

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2023.-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del treinta de marzo del dos mil veintitrés, se da por iniciada de manera presencial la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: **I.-** Lista de asistencia y declaración de quórum. **II.-** Toma de protesta a nuevos consejeros universitarios (alumnos). **III.-** De proceder, aprobación del acta de las sesiones: Extraordinaria de fecha 23 de febrero y Ordinaria de fecha 28 de febrero, ambas del 2023. **IV.-** Informe de la Sra. Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca. **V.-** De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. **VI.-** De proceder, aprobación de la Revalidación de Estudios. **VII.-** De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. **VIII.-** Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. **IX.-** De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. **X.-** De proceder, aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte, que presenta la Facultad de Enfermería. **XI.-** De proceder, aprobación de la creación del programa de Maestría en Ciencia de Datos, que presenta la Facultad de Informática **XII.-** De proceder, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que realiza el Dr. José Miguel Barajas García, Docente de la Facultad de Lenguas y Letras, para la alumna: Sandra Lizeth Arguez Martínez, en apego en lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. **XIII.-** De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de febrero del año 2023. **XIV.-** Presentación de actividades de la Estrategia de Espacios y edificios Libres de Humo de Tabaco y Emisiones (ELHTyE), que presenta el Comité de Salud. **XV.-** Solicitud y en su caso aprobación del cambio de recinto oficial para la celebración de las sesiones ordinarias del H. Consejo Universitaria a partir del mes de abril y hasta concluir el año en campus foráneos. **XVI.-** Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. **XVII.-** Asuntos Generales. Intervención de Consejos Universitarios (*alumna y maestros*): la C. Yaiza María Rayo, el Dr. Amadeo Lugo Pérez y el Dr. Sergio Rivera Guerrero.-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; la Dra. Martha Elena Soto Obregón, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario (*justifica inasistencia a esta sesión*); Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Representante del SUPAUAQ. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director; Mtra. Mtra. Judith Ramírez Martínez, Consejera Maestra; C. Isis Miranda Sánchez Herrera, Consejera Alumna y la C. Danna Fernanda Zúñiga Escobar, Consejera Alumna; **Por la Facultad de Artes:** Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director; Mtra. Andrea Avendaño Macedo, Consejera Maestra; C. Emmanuel Aguirre Olvera, Consejero Alumno y el C. Erubey Salomón Soto Ramírez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director; Dra. Andrea Margarita Olvera Ramírez, Consejera Maestra y la C. Carolina Hurtado Torres, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora; Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejera Maestra; C. Vanessa Bolaños Elizalde, Consejera Alumna y la C. Yaiza María Rayo, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Martín Vivanco Vargas, Director; Mtro. Omar Bautista Hernández, Consejero Maestro y la C. Gloria Esmeralda Gutiérrez Gaytán, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Dr. Edgar Pérez González, Director; Dra. Liduvina Pérez Olvera, Consejera Maestra; C. Samuel Ugalde Arriaga, Consejero Alumno y la C. Ashely Reséndiz Ponce, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Enfermería:** Mtra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora (*justifica inasistencia a esta sesión*); Dr. Julio César Méndez Ávila, Consejero Maestro; y C. Abigail del Carmen Rodríguez Mireles, Consejera Alumna (*justifica inasistencia a esta sesión*). **Por la Facultad de Filosofía:** Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director; Dr. Eduardo Solorio Santiago, Consejero Maestro; C. Emiliano García Jaramillo, Consejero Alumno y la C. Brenda Estefany Hernández Sánchez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Informática:** Dra. Gabriela Xicoténcatl Ramírez, Directora; Mtra. Dulce Carolina Sánchez Hernández, Consejera Maestra y el C. Luis Gerardo Tinoco Coronel, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director; Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Maestro; C. Marco Antonio Velázquez Montes, Consejero Alumno y el C. Omar Trejo Chávez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora; Mtra. María de Jesús Selene Hernández, Consejera Maestra; C.

Alondra Mauricio Martínez, Consejera Alumna y la C. Laura Garzón García, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora; Dr. Amadeo Lugo Pérez, Consejero Maestro y el C. Arturo Enrique Soria Peña, Consejero Alumno (*justifica inasistencia a esta sesión*). **Por la Facultad de Psicología y Educación:** Dr. Rolando Javier Salinas García, Director; C. Jessica Pamela Gómez Ramírez, Consejera Alumna; y la C. Ingrid Mendoza Herrera, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora y el Dr. Carlos Regalado González, Consejero Maestro. Y el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy buenos días distinguidos miembros de este Honorable Consejo Universitario. Les damos la cordial bienvenida a esta sesión ordinaria de hoy jueves 30 de marzo del 2023. Damos inicio a la Sesión Ordinaria en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. El primer punto dentro de la orden del día es lo referente al **pase de lista y declaración del quórum legal**, les comento que fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico y les informo a ustedes que tenemos el quorum legal para poder dar inicio y desarrollar esta sesión”. (*Tenemos la asistencia de 45 Consejeros Universitarios “maestros y alumnos”*).-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día es la **Toma de Protesta a la nueva Consejera Universitaria** (alumna), me voy a permitir mencionarla: **Por la Facultad de Psicología y Educación:** Jessica Pamela Gómez Ramírez. Por lo cual les pido atentamente a todos tengan la amabilidad de ponerse de pie. Cedo el uso de la voz a nuestra señora Rectora, adelante por favor”.-----

--- Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muy buenos días a todas y todos: ¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO, DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERA UNIVERSITARIA QUE LE HA SIDO CONFERIDO Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?”.-----

- - - Enseguida responden la nueva Consejera Universitaria alumna: Jessica Pamela Gómez Ramírez: “SÍ PROTESTO”.-----

- - - Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “SI ASÍ LO HICIERA, QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE. Muchísimas felicidades”. (Aplausos)-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el tercer punto de la orden del día es poner a su consideración la **aprobación de las actas de las sesiones: Extraordinaria de fecha 23 de febrero y Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2023**, dichas actas fueron enviadas previamente por correo electrónico para su lectura, al respecto les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir ningún comentario, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado es el siguiente: (*39 votos de los consejeros presentes en este momento*), ¿votos a favor? (treinta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que **se aprueban las actas** referidas, por unanimidad de votos (*acta de la sesión: Extraordinaria de fecha 23 de febrero y Ordinaria de fecha 28 de febrero, ambas del 2023*)”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día es el **informe mensual** de la Presidenta Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, por lo cual cedo el uso de la voz, adelante doctora”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias, muy buenos días de nueva cuenta a todas y a todos ustedes, vamos a dar cuenta de las actividades principales que tuvimos durante el mes de marzo, un mes muy importante sobre todo con lo que respecta a las actividades relacionadas con el 08 de marzo, el Día Internacional de la Mujer. Iniciamos entonces, de la Facultad de Química un grupo de universitarios y de universitarias, estudiantes de esta Facultad participaron en el concurso Explorer X de Santander llegando a la fase final con el proyecto que se llama Manahui, que tiene como objeto reducir la pérdida de alimentos que se da a lo largo de la cadena de distribución a través del desarrollo de recubrimientos comestibles para prolongar la vida útil de frutas y verduras, muchas felicidades al

Dr. Gerardo Manuel Nava Morales y a todo su grupo de estudiantes, colaboradoras y colaboradores. El 23 de febrero justamente recibíamos la donación de un Tomógrafo nuevo de última generación que fue donado por la empresa MediTec a la clínica de Santa Rosa Jáuregui, agradecer las gestiones del Dr. Manuel Toledano Ayala que nos ayudó muchísimo para hacer contacto con la empresa y para que se pudiera recibir este equipo, de tal suerte que la clínica de Santa Rosa ya tenía listo el espacio especial para el Tomógrafo, que requiere recubrimiento de plomo y que en breve les haremos también saber del arranque y de la operación de este equipo, muchas felicidades a la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios también por esta importante adquisición. Se llevó el 08 de marzo la novena Feria del maíz nativo y la milpa, Ricardo Pozas Arciniega, coorganizada con la comunidad de San Miguel Tlaxcaltepec por parte de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de nuestro campus Amealco que siempre trabajan a través de CECADCO en este importante evento que poco a poquito va tomando lugar, va tomando fuerza, que se va haciendo ya una tradición en el Estado y que yo felicito muchísimo a la Facultad por este importante esfuerzo. La clínica de Santa Bárbara a finales de febrero realizó su Feria de la Salud, en donde a lo largo de dos días estuvo llevando a cabo charlas, toma de presión arterial, de glucosa, signos vitales, se dieron talleres de lavados de mano, de lactancia materna, de primeros auxilios, en fin, de una gran cantidad de actividades, muchas gracias a la clínica de Santa Bárbara por este importante esfuerzo para la comunidad aledaña. Se inauguró por parte de nuestra Universidad la reunión correspondiente de Sesión Ordinaria de la Red de Seguridad Institucional de la Región Centro Sur de ANUIES por parte de nuestro grupo de la Dirección de Seguridad Universitaria, que siempre participa de forma muy activa y que fue sede nuevamente de esta reunión, muchas felicidades a la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Seguridad Universitaria por este trabajo tan importante, se dio apertura a los trabajos comunitarios de nuestra Universidad a través de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios particularmente la Dirección y la Coordinación de Vinculación Social en donde estarán participando estudiantes y docentes en diferentes proyectos relacionados con el servicio a la comunidad con bienestar a la comunidad, desde ahora y durante el periodo de vacacional de verano, así que estaremos pendientes también de los resultados obtenidos. Se llevó a cabo también el movimiento emprendedor DETONA FEST por parte de la Dirección de Innovación y Creatividad Cultural , se llevó a cabo en las instalaciones de la Facultad de Artes a quienes les agradecemos su anfitrión, participaron diversos proyectos, particularmente 30 proyectos, 18 conferencias magistrales, talleres y conversatorios relacionados todos con situaciones y con actividades de emprendimiento, una actividad muy importante de nuestra Universidad y que sabemos tendremos un diplomado conjunto entre la Dirección de Innovación y la Facultad de Ingeniería con este tema de emprendimiento, muchas felicidades. También se llevó a cabo la auditoría externa de calidad, ISO 9001:2015 +UAQ por parte de nuestra Coordinación de Calidad y de la Secretaría de Finanzas, en donde se llevaron a cabo actividades en diferentes unidades administrativas y académicas con excelentes resultados, muchas felicidades por estos esfuerzos tan importantes y estaremos pendientes del resultado de esta auditoría externa. Inauguró ATEDI (Coordinación de Atención a Estudiantes con Discapacidad) la sala multifuncional de atención a la discapacidad que estamos ahí justamente, se rehabilitó el espacio, se hizo más grande porque también nos han llegado aportaciones y equipamiento en donación, así que, muchas felicidades que además esta sala empieza a hacer un referente importante en el estado con relación a la atención a estudiantes con discapacidad. Dada la conmemoración del Día Internacional del Agua, se llevó a cabo por parte de nuestra Universidad este evento, Jornadas por el Agua, en donde la Coordinación de Sustentabilidad e Innovación Académica de nuestra Universidad conjuntó con diferentes expertos, expertas en el área de diferentes facultades de nuestra Universidad, de diferentes instituciones en el estado y de forma nacional también, dimos apertura a este evento que es muy importante y que seguimos trabajando justo en elaborar información importante con respecto al manejo del agua, que pronto también estaremos entregando y que ya les daremos cuenta de ello. Hubo también un encuentro importante a nivel nacional de estudiantes de Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales justamente el Consejo Nacional de la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, el CONEICC, en donde la fuimos sede del evento con una gran convocatoria, con estudiantes de todo el país, se tuvieron muchísimas charlas, actividades, conversatorios. Nuestra preparatoria llevó a cabo el "Día del Bienestar" recientemente, una vez al semestre se toma un día justamente para tener la oportunidad de trabajar en cuestiones relacionadas con nuestra salud, se enfocó en la protección, en la prevención de la salud física y mental de las y los estudiantes de preparatoria con mucha información y con muchas actividades, así que muchas felicidades a nuestra prepa que sigue llevando a cabo estas importantes actividades. El curso integral de introducción a las brigadas por parte de la Coordinación de Protección Civil, que tuvo lugar aquí y en donde se capacitaron personal de diferentes unidades académicas y administrativas y que continuaremos con este tipo de cursos de forma muy importante porque es fundamental que las brigadas continuamente estén llevando a cabo los conocimientos poniendo en práctica los conocimientos de estos cursos. Iniciamos con las actividades relacionadas al Día Internacional de la Mujer, en primer lugar se

realizaron diferentes actividades, en donde a través de la Dirección de Igualdad de Género y de la Coordinación de Imagen Institucional se elaboró justamente una lectura de un pronunciamiento que invita a la igualdad de género, a la no discriminación y al reconocimiento de todas las diversidades sexuales e igualmente se realizaron diversos foros de diferentes unidades académicas y administrativas con respecto justamente al tema. Se inauguró una actividad muy interesante, muy importante que fue la mercadita feminista, que estuvo varios días justamente aquí en la explanada de Rectoría, esa misma semana y que invitó a productoras, a mujeres que tienen comercio a que estuvieran presentes en esta mercadita y justamente con la intención de apoyarles en sus espacios económicos, en su economía personal y para dar más visibilidad y voz a las mujeres, así que igualmente muchas gracias por estos eventos relacionados con el Día Internacional de la Mujer. Se llevó a cabo también el día 08 de marzo, después de la marcha, la "Velada púrpura 8M" por primera ocasión, un espacio de reflexión, de convivencia, de análisis, se leyó poesía feminista, se escuchó música, hubo quien cantó, quien hizo performance, entonces una velada artística y de reflexión muy interesante, muy importante que nos permitió desde luego la convivencia al final de esa jornada. La Facultad de Ingeniería llevó a cabo el Coloquio Científicas, en donde también por algunos días estuvieron algunas investigadoras y académicas de diferentes áreas aportando sus experiencias con respecto justamente al trabajo que realizan, muchas felicidades. También por parte de la Facultad de Ingeniería se realizaron actividades de fomento a la divulgación científica para niñas en escuelas rurales, un evento que ya tiene algunas versiones, que tienen la finalidad de trabajar con las niñas para ser científicas por un día y que está relacionado también a esta visión de la mujer en las ciencias y las tecnologías, muchas felicidades. Y desde luego nuestro evento estrella, digamos en este sentido, ya desde hace algunos años por parte de la Facultad de Informática, el WOMEN IT, que ya por varios años la Facultad ha llevado a cabo un evento que tiene cada vez más convocatoria con invitadas, invitados de diferentes escuelas, de preparatorias, en donde justamente se enfoca en impulsar esta visión para que las niñas vean la posibilidad de dedicar sus vidas justamente a las tecnologías de la información, así que también se tuvieron charlas, pláticas, talleres, muchas felicidades. Se tuvo la intervención artística nosotras en estas piezas de cerámica por parte de la Coordinación de Imagen Institucional y de la Coordinación de Sustentabilidad Académica, en donde tuvimos estas piezas hechas a base de cerámica, en donde este mes de marzo se estuvieron interviniendo por diferentes estudiantes, compañeras de la Universidad y que espero que pronto podamos ver el resultado de esta intervención. Se llevó a cabo el Conversatorio de Mujeres Docentes por el Arte, dando visibilidad a las mujeres en el arte y justamente en el marco del Día Internacional de la Mujer. El día de ayer para finalizar las actividades, la rodada de mujeres organizada por la Coordinación de Sustentabilidad Académica y la Coordinación de Imagen Institucional, en donde también participaron el Laboratorio de Movilidad UAQ, mamá en bici y el grupo de ciclismo de la Facultad de Ciencias Naturales, es para fomentar justamente la cultura de la movilidad activa en bicicletas, pero con perspectiva de género, muchísimas felicidades. En temas de Arte y Cultura se presentó el espectáculo Corazón Latino, la Facultad de Artes, es un espectáculo universitario que consiste en una fusión de música en vivo, actuación, color y danza y que fue impulsado a través del Fondo para el Desarrollo del Conocimiento, es decir, por parte del FONDEC de nuestra Universidad y desarrollado por el Mtro. Diego de Jesús Sánchez que quien funge como Director, muchas felicidades por estos importantes eventos universitarios. Se prepara en nuestra Universidad el proyecto de Arte y Cultura en tus comunidades a través de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria y de la Facultad de Artes para llevar arte a diferentes comunidades, en particular Landa de Matamoros, Pinal de Amoles y Jalpan, de tal suerte que con esto continúan los servicios de arte y cultura a través de la extensión. Se presentó el libro "Jaque mate al crimen organizado", por parte de la Facultad de Derecho a través de la Secretaría Particular de nuestra Universidad, la Dirección de Comunicación y Medios y la Facultad de Derecho, en donde este libro escrito por el Dr. Rubén Aguilar Valenzuela, fue presentado por el Diputado Rubén Moreira Valdez, muchísimas felicidades, igualmente por la presentación del libro "Clave 11 Diario de un fotógrafo de nota roja" presentada por CUPÍ en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en donde se le dio la bienvenida al fotógrafo Rafael Durán Ortiz quien presentó su libro que es acerca justamente del fotoperiodismo y su labor en la Nota Roja. Se presentó también la tercera exposición de graffiti por parte de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria y la Facultad de Artes que pueden ustedes disfrutar en una parte externa de nuestra Universidad, de la periferia, incluye diez mamparas con intervenciones de artistas urbanos, entre ellos una mujer también que estuvo participando en esta exposición, muchas felicidades, seguiremos dándole visibilidad justamente al arte urbano. Se está llevando a cabo el primer Festival Internacional de Jazz Eugenio Toussaint es en conmemoración a este jazzista mexicano por parte de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, en donde tuvimos el agrado de escuchar a Harry Kim que fue trompetista de Phil Collins, uno de los mejores trompetistas del mundo y que estuvo aquí también en nuestra Universidad. Se llevó la conferencia de Retos de la Paz en México, organizaba por el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y también a través de la Dirección de Atención a la Comunidad

Universitaria y de la Coordinación de la Unidad de Género y Cultura de Paz y desde luego como invitado especial tuvimos al Mtro. Carlos Juárez Cruz, Director del Instituto por la Economía y la Paz, quien nos dio una conferencia muy interesante sobre los indicadores de paz en nuestro país y realmente muy importante e interesante. Tuvimos el Foro el viernes pasado, sobre las iniciativas de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, una Ley que actualmente se discute en la Cámara de Diputados, de la que ayer hubo parlamento abierto, estamos participando con propuestas para que esta Ley mejore y pueda ir hacia adelante derivado de que justamente no ha podido prosperar por diferentes visiones que se tienen entre CONACyT y el sector científico. Entre los convenios de colaboración tuvimos la oportunidad de firmar un convenio con Brose México, un convenio de colaboración general, ya con Brose hemos participado en numerosas ocasiones, principalmente en educación dual y en este caso estamos firmando un convenio para brindar atenciones de fisioterapia, optometría, psicología, nutrición, salud bucal, en fin, una serie de servicios de salud que nos ha solicitado Brose y que con todo gusto estaremos trabajando. La Facultad de Ingeniería y el Colegio de Arquitectos también firmaron un convenio de colaboración para fortalecer los vínculos entre las dos y también se firmó un convenio con la Fundación Mexicana para la Salud por parte de la Facultad de Ciencias Naturales para poder continuar con los trabajos y los estudios que se hacen justamente a través de esta fundación con respecto principalmente a datos epidemiológicos. Se firmó por parte de la Facultad de Filosofía un convenio muy importante con la Universidad Autónoma de Baja California para fortalecer los lazos de colaboración institucional en materia de promoción e impulso a la cultura vinícola en ambas regiones, Querétaro es una región vinícola muy importante del país y desde luego Baja California es el top en términos de producción de vino, así que, en este sentido tendremos la gran oportunidad de colaborar con esta institución. La Facultad de Derecho firmó un convenio con el equipo mexicano de Antropología Forense, para definir acciones generales para el establecimiento de capacitaciones, cursos, diplomados y vinculación. Y también firmamos un convenio de colaboración con la fundación Edex, que es una fundación que impulsa la paz y que impulsa diferentes cursos y promoción justamente para generar habilidades para la vida, aquí está (*se muestra en pantalla*) en este momento la Presidenta del Colegio de Pedagogos y la Diputada Ana Paola López Birlain, con quienes estamos trabajando este tema. En cuanto a publicaciones y reconocimientos, la Universidad entregó a veinticuatro jóvenes investigadoras e investigadores que ganaron reconocimientos en el encuentro de jóvenes investigadores que se llevó a cabo recientemente, muchas felicidades. También se llevó a cabo la entrega del Reconocimiento Nacional en Investigación al Mtro. Juan Luis Pérez Ramírez, docente de la Facultad de Derecho, quien obtuvo el segundo lugar del concurso nacional de investigación criminológica 2022. Se entregaron también certificaciones sobre transversalización y perspectiva de género, que fueron otorgadas por parte de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación a diferentes instituciones y se sigue trabajando en este sentido también en conjunto con la Coordinación de Educación Continua de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria. De igual manera COMCE entregó certificaciones de calidad a profesionistas de la Facultad de Enfermería, en donde tuvimos excelentes resultados, una felicitación muy especial a nuestra Directora de la Facultad de Enfermería, la Mtra. Judith Valeria Frías Becerril que recibió también su certificación y su reconocimiento. En cuanto a deporte Isaac Vázquez Yáñez de Ingeniería Biomédica ganó la medalla de oro en la copa de Máster Antonio Ramírez Rebollar en la categoría de Sambo Sport varonil de 98 kg. Firmamos en este mes dos pliegos petitorios, el de la Facultad de Ciencias Naturales y posteriormente el de la Facultad de Medicina, ya son nueve ahora las unidades académicas que han firmado ya sus pliegos petitorios, vamos avanzando, el día de hoy firma la Facultad de Lenguas y Letras, entonces vamos avanzando en esta tarea tan importante de ir cerrando con la firma de los pliegos petitorios que insisto yo, son documentos de trabajo, pero que nos permiten avanzar en las acciones conjuntas entre toda la comunidad Universitaria dentro de sus diferentes unidades académicas. Tuvimos en esta ocasión la recepción de tres certificados de acreditación por parte de CAESA a la Facultad de Artes que está trabajando muchísimo también como la Facultad de Contaduría y Administración que también está trabajando mucho en sus acreditaciones, en esta ocasión CAESA nos hace llegar la noticia de certificación de la Licenciaturas en Música, Licenciatura en Docencia de las Artes y la Licenciatura en Artes Visuales, muchísimas felicidades a la Facultad de Artes por estos importantes reconocimientos de calidad académica. Finalmente agradecer a toda la comunidad universitaria administrativa y académica con la que pudimos cerrar esta revisión salarial para ambos sindicatos y contractual para el SUPAUAQ, les agradecemos infinitamente que podamos seguir trabajando, en conjunto la comprensión con respecto a las finanzas universitarias y desde luego seguir fortaleciendo nuestra Universidad para que las cosas vayan hacia adelante. Es cuanto tenemos que informar en esta ocasión, muchas gracias”-----
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctora, continuamos con el siguiente punto”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el quinto punto de la orden del día es someter para su aprobación los **“Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, les pregunto a ustedes: ¿existe alguna intervención al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica **se aprueban los “Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”**”.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN, acuerdo a favor del C. García Jiménez Roberto Alejandro.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, acuerdo a favor del C. Góngora Jiménez Sergio Rodolfo.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE PENSAMIENTO, CULTURA Y SOCIEDAD, acuerdo a favor de la C. Valadez Montes Marisa Josefina.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Clemente Parra Xóchitl y Ibarra Corona Mauricio Arturo.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERÍA DE BIOSISTEMAS, acuerdo a favor del C. De León Ramírez Jesús Josafat.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS EN BIOMEDICINA, acuerdo a favor de la C. Lozano Herrera Sara Julietta.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN EDUCACIÓN MULTIMODAL, acuerdos a favor de los CC. Canto Guerrero Lucero y Otero Trejo Agustín.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL, acuerdo a favor de la C. Torres Cabrera Flor Itzel.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTE PARA LA EDUCACIÓN, acuerdo a favor de la C. Ortiz Álvarez Daniela.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES (ESTUDIOS POLÍTICOS), acuerdo a favor de la C. González Delgado María De Lourdes.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES (ESTUDIOS SOCIOCULTURALES), acuerdo a favor de la C. Netzahuatl Ríos Vera Lucía.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, acuerdo a favor del C. Villarroel Luis Melchor.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdo a favor de la C. Almanza Montes Gilda Leticia.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, acuerdo a favor de la C. Escalona Mohedano Guadalupe.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTÉCNIA, acuerdo a favor de la C. Contreras Martínez Jessica Susana.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, acuerdo a favor de la C. González Renaud Ana Georgina.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Vega Castañeda Lilia Amaya.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN IMPUESTOS, acuerdo a favor del C. Barrón Bravo Arturo.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdos a favor de los CC. Hernández Hernández José Alfredo, Ibarra Silva Ma. De Jesús y Soria Muñoz Arturo.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ÉTICA APLICADA Y BIOÉTICA, acuerdos a favor de los CC. Diaz Rodríguez Gloria, Horta Sánchez Juan Pedro y Machado Balbuena Lourdes Leticia.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Reyes Hernández Gloria Enriqueta.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA REHABILITACIÓN EN EL MOVIMIENTO HUMANO, acuerdos a favor de las CC. Eljure Flores Sheridan Dennis y Serrano Rosales Mónica Mariana.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA APLICADA, acuerdo a favor del C. Jaramillo Gracia Juan Carlos.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdo a favor del C. Espinoza Valdez Josué Alejandro.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (HIDROLOGÍA AMBIENTAL), acuerdo a favor del C. Ramírez Torres Jonathan Israel.-----
--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (NANOTECNOLOGÍA), acuerdo a favor de la C. Rodríguez Barajas Merari Hanani.-----
--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, acuerdos a favor de los CC. Espinosa Bernal Osmar Antonio y García Noguez Luis Roberto.-----
--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES Y MOVILIDAD, acuerdo a favor del C. Blas Sánchez Carlos.-----
--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE ESTUDIOS LITERARIOS, acuerdos a favor de las CC. Arellano Mendoza Montserrat, Cruz Delgadillo Diana Paola y Valtierra Vargas Mariana.-----
--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN APRENDIZAJE DE LA LENGUA Y LAS MATEMÁTICAS, acuerdo a favor de la C. Escobedo Garza Gabriela Gisell.-----
--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdo a favor del C. Mota Leyva Gustavo.-----
--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, acuerdo a favor de la C. Dorado López Estefanía.-----

--- Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor del C. Olguín Barrera Abdías.-----
--- Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO CORPORATIVO, acuerdos a favor de las CC. Ochoa Martínez Elvira y Ortega Rico Norma Ruth.-----
--- Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Hernández Olvera María De Lourdes.-----
--- Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, acuerdo a favor de la C. Yépez Ramírez María De Jesús.-----
--- Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor de la C. Mejía Hernández Viridiana.-----
--- Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Rubí López Marissa.-----
--- Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA, acuerdo a favor del C. Piña Díaz Nefalí.-----
--- Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL, acuerdo a favor de la C. Jiménez Piña Gabriela.-----
--- Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdos a favor de los CC. Basurto Hernández Juan Carlos, Diaz Vega Gloria, Domínguez Parente Karen Paulina, González Terrazas Guadalupe, Huato Solorio Argenes, Lalane Lira Tania, Martínez Torres Martha Elena, Mezquite Reynoso Jalpan Amaranta, Ramírez Reyes Alejandra Guadalupe, Reyes Cruz Oscar, Sarmiento Padilla Flor Daniela y Sosa Zavala Angelica.-----
--- Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA, acuerdo a favor de la C. Hernández Núñez Lucia Cristina.-----
--- Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA MÉDICA, acuerdo a favor del C. Cordero Ramírez Gerardo.-----
--- Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN PROSTODONCIA, acuerdo a favor de la C. Solorio Hernández Jessica.-----
--- Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS, acuerdo a favor de la C. Viveros Mera Ingrid Cristina.-----

FACULTAD DE ARTES:-----

--- Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ACTUACIÓN, acuerdos a favor de los CC. González López Carla Cecilia y Vázquez Guzmán Arturo.-----
--- Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ARTE DANZARIO CON LÍNEA TERMINAL EN BALLET, acuerdo a favor de la C. Hernández Peña Paola.-----
--- Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ARTE DANZARIO CON LÍNEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdo a favor de la C. Huerta Silva Brenda Laura.-----
--- Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdo a favor del C. Galán Noguez Ernesto.-----
--- Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdo a favor de la C. Mancilla Flores Karla Gabriela.-----
--- Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD

EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Mendoza Figueroa Celia, Robledo Valdez Rogelio Gilberto y Rosa Cervantes Eunice.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA, acuerdo a favor de la C. Piña Salazar Natali Esmeralda.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL, acuerdos a favor de los CC. García Guadarrama Itzel, González Damián Daniela Fernanda, Martínez Hernández Adriana, Martínez Reyes Eloísa, Montiel Martínez Julieta, Pérez Nieto Itsi Anai, Rivas Meléndez Paola, Solorzano Oseguera Adolfo Ignacio y Valencia Cruz Valeria.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. Fonseca Rodríguez Jacsiry, Juárez Herrera José Guadalupe, Martínez Martínez Ziunel y Ramírez Ramírez Nancy.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA, acuerdos a favor de los CC. Arvizu Galván Esperanza y Mares Galarde Jaime Enrique.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA POPULAR CONTEMPORÁNEA, acuerdos a favor de los CC. Alvarado Montes Elizabeth Guadalupe y Herrera Gutiérrez Rodrigo.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES, acuerdo a favor de la C. Ríos Mota Martha Georgina.-----

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Chávez Rojas Ana Elia, González Canizo Adriana Nicole, Martínez González Sebastián, Pacheco Cabrera Augusto Cuautli, Peralta Robles Cristhian Alejandro, Suarez Guzmán Alizon Daniela y Vega Hernández Sara Elisa.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN HORTICULTURA AMBIENTAL, acuerdo a favor del C. Becerra Hernández Jesús.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Bustamante Morales Ana Paula, Ledezma Guevara Daniela Guadalupe y Ramírez Piña José Emilio.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. Cervantes Martínez Cynthia y Saavedra Muñoz Alitzel.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SUSTENTABLE, acuerdos a favor de las CC. Ramírez Yáñez Ana Karen y Torres Aguado Rosita De Montserrat.-----

- - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Aguilar Morales María Johana, Arana Vives María Fernanda, Campos Martínez Mercedes Aránzazu, Garrido Pacheco Martha Amalia, Hernández Hurtado Blanca Isabel, López De La Cruz Paula Montserrat, Mendivil Velasco Maryber, Monroy Amaro Ricardo, Montes Gutiérrez Citlalli Montserrat, Moreno Bollas Lilia Saraí, Nila Marín Isaac, Ramírez Carrasco Lisette y Rocha Solache Mariana.-----

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Juárez Lugo Fabiola Paulina y Polo Real José Alfredo.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Barrero González María De La Luz, Castañeda Quezada Bruno Axell, Malagón Sánchez Brenda Paulina, Romero González Karina y Sánchez Muñoz Alejandro.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, acuerdos a favor de los CC. Cruz Pineda Viviana Emmabel, Ferrer Islas Yoselin y Valenzuela Ramírez Luis Ramiro.-----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Para que puedan obtener el título de ACTUARIO, acuerdos a favor de los CC. Díaz Martínez Luis Felipe, Hernández Rodríguez María Eugenia, Torres Ramírez Esdras Jesús, Zarate Santamaria Daniel y Zavala Trejo Evelyn Estefanía.-----

- - - Para que puedan obtener el título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Aguilar Ángeles Abelardo, Arteaga Trejo Alma Lizbeth, Austin Licea Daniel Alejandro, Cruz Arciniega Elisa, Escamilla Lozano Luis Fernando, Galván Rodríguez Juan Carlos, García Morales Mildred Alexa, García Moreno María Magdalena, Gómez García Natalia, González Martínez Nancy Sarahi, González Pedraza Angelica María, Hernández Sánchez Karime Arely, Huerta Casas Jennifer Montserrat, López Montes Karia Guadalupe, Martínez Alegría Marian, Martínez

Palacios Mariana, Moreno Balderrama José Eduardo, Moreno Balderrama María Fernanda, Neri González Rubén, Nieto Varela Josué, Ochoa Remigio Nancy Guadalupe, Olvera Cortes Saul Isaac, Olvera Nieto Juan Diego, Osorio Juárez María José, Peña Galicia Francisco Javier, Pérez Gachuzo Jennifer, Piña Mancera Daniel, Ramírez Olvera Gabriel, Sauceño Martínez J. Cruz y Simeón Hernández Ana Paola.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Aldana Fernández Eduardo, Almaraz Hernández Nayeli, Anievas Guerrero Janet Alessandra, Castellanos Monroy Rodrigo Belzay, Castillo Mayorga Beatriz, Cruz Martínez Luis Omar, Guillen Ortega María José, Gutiérrez Francisco Jesús Alejandro, Herrera Sevilla Juan Carlos, Huerta Mancera Karen Fernanda, Ibarra Reséndiz América Guadalupe, Lázaro Cruz Jennifer Gabriela, León Olvera Héctor Rubén, Márquez Reséndiz Domingo Israel, Moncada Vigil Martha Patricia, Monsalvo Gómez Karla Lizeth, Morales Juárez Mayra Leticia, Morales Moya Verónica, Núñez Bermúdez Liliana De Jesús, Pozos Jenifer Jasmín, Rayón Gutiérrez Luis Gerardo, Reynoso Obregón Jorge, Rodríguez Espinoza Liliana Jocelyn, Rodríguez Saavedra Angelica, Rubio Dorantes Helen Alexia, Ruiz Morales Luis Marcos, Sánchez Salinas Elizabeth, Serrano Camacho Mauricio, Vargas Vargas Karla Sofia, Vega Vázquez Abigail, Yáñez Contreras Andrea Carolina y Yáñez Yáñez María Cristal.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Chávez Bailleres Gabriela Darinka, García Herrera Fabiola, Hanun Rodríguez Nadir, Miranda Hernández Jorge Eduardo, Ortiz Fernández Zaram Israel y Soberanis Bustos Olga Marina.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de las CC. Montes Martínez Guadalupe Daniela, Pájaro Gutiérrez Gabriela Alexandra y Ramírez Nieto Andrea.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GESTIÓN DEL TURISMO CULTURAL Y NATURAL, acuerdos a favor de las CC. Mejía Aguilar Jacqueline y Sancen Ramírez Luisa Fernanda.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdo a favor de la C. García Roque Tania Yanin.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Ceballos Torres Salomón Emilio, Cruz Domínguez Samuel Orlando, Medellín García Miriam Ileri y Vallejo Luna Miguel Ángel.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Acosta García Dulce Nataly, Aguilar Valdez Luz Del Carmen, Banda Uribe Anette, Becerril Diaz Tamara Abigail, Cano Loera Alexia, Cantera Vega Mónica Abril, Centeno Mondragón Jeanine Bibiana, Chavero Hurtado Marco Antonio, Diaz Mercado Gustavo, Feregrino Meléndez Omar, Figueroa Román Diana Gabriela, García Rodríguez Carlo Emiliano, Garduño Hernández Sara Elisa, González Ferro María Fernanda, González Trejo Mariana, Guerrero Ruiz Karina, Lujan Palacios Alexis Martin, Martínez Berumen Alexia Patricia, Ortiz Ferreira Ana Paula, Ortiz Torres Mario David, Padilla Reséndiz Mónica, Páez Otamendi Islem, Ramírez Chimal Juan Jesús, Ramírez Rivera Mariana, Ramos Trejo Luisa Fernanda, Reyes Flores Diego Armando, Reyes López Luis Enrique, Rodríguez Ramos Andrés Hiram, Rosales González Brandon Manuel, Santamaria Campos Karla Mariana, Tenjhay Sánchez Aleilanie Isabel, Torres Hernández Alma Delia, Valdés Medina Zoé y Zozaya Coronado Valeria Lizeth.-----

FACULTAD DE DERECHO:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdos a favor de los CC. Gómez Anaya María Fernanda, Lara Ochoa Johana Elizabeth, Rosas Hernández Josué David y Vázquez Zamora Héctor Hugo.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Aguilar Licea Martha María, Arcia Arreguin Jeymi Rebeca, Avilés Zepeda Luz Arlette, Chavarría Salgado Ayelén, Cortes Miranda Andrea, Cuellar Amaro Alma Delia, Guerrero Aguilar Rosaura, Hernández Tamayo Valeria Guadalupe, López González Rita Janneth, Molina Trujillo Andrea, Olvera Olvera Daniela, Ontiveros Chavarría Anel Cecilia, Ordaz Ugalde Carla Lorena, Ortiz Vera Fátima, Palacios Licea Edgar Ulises, Pérez Serrano Crista Griselda, Pizano Pacheco Dalila, Plascencia Bahena Sihomara Abigail y Ramírez Pérez Alan Hassiel.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Aboytes Rico Paulina, Aguilar Mateos Marianel, Aguilar Mejía Francisco Javier, Aguilera Sánchez Miguel Ángel, Almaraz Covarrubias Gabriela, Arriaga Pérez Yamil Iván, Arteaga Casas Ariana, Arteaga Martínez Jonathan, Baltazar Colin Yolanda, Barrera Rico Dulce Areli, Basilio Ordaz José Guadalupe, Beltrán Castro Jesús, Bengoa Guerra Claudia, Bustamante Marín Ma Máxima, Cabrera Ramos Guillermo, Castañeda Valladares Milthon Fabrizio, Castillo Álvarez Jesús, Corona Reséndiz Diego Iván, Coss Barrón Giovanni Ismael, Cruz Aguilar Francisco Daniel,

Cruz Baylon Lizbeth, Cuellar Sánchez Malaleel Guadalupe, Dorantes Montes Karla Guadalupe, Esparza Vega Alan Martin, Ferrusca Zarazúa Cristian Josette, Flores Ramírez María Guadalupe, García Garduño José Manuel, García González Gloria Del Carmen, Gómez Alcántara Fernando Ramón, Gómez Hernández Mariene Steby, Gómez Reséndiz Daniela, González Mondragón Luz Areli, Guerrero Aguilar Ana Barbara, Guerrero Murillo María Guadalupe, Hernández Villeda Martha Ruby, Islas Mondragón Guadalupe Ofelia, Jasso Martínez Oscar Mauricio, Lizarriturri Uribe Emilio, López Alonso María Fernanda, López Méndez Francisco Yasiel, López Sánchez Isaac, López Velázquez Diana Lilibeht, Lugo Cerón María De Lourdes, Luque Padilla Mariana, Magos Camacho Alejandra, Martínez Estrella Emma, Martínez Hernández Cielo Alexandra, Martínez Luna Judith, Martínez Quintero Mariana Ivette, Montenegro Mejía Francisco Didhier, Montes Cornejo Vianey Guadalupe, Morales Ramírez María Dolores, Morales Silva María José, Moreno Capulín Kimberly Guadalupe, Navarrete Arias Alejandra, Ochoa Estrella Diana, Ordoñez Ramírez Haydee, Osornio Padilla Jaqueline, Otero Yáñez Andrea Marian, Pérez Ruiz Miguel Ángel, Poblano Benítez Paola Jazmín, Ramírez Cardón Yareni, Ramírez Hernández Francisco Javier, Ramírez Hernández Lorena, Ramírez Hernández Paloma Zarahí, Reséndiz Prado Yessenia Guadalupe, Rojo Sánchez Rubicel, Rosas Reséndiz Antonio, Rubio Ponce Daniela, Ruelas Girón Britney, Ruiz Anaya José Alfonso, Salazar Soto Mariángel, Saldaña Torrentera Gerardo Jesús, Sánchez Alcantar Ana Karen, Sánchez Ayala Atzel Alexis, Sánchez Romero Emilio, Sánchez Trejo Ana Victoria, Sánchez Trejo Miguel Ángel, Segura Trejo Saraí, Silva Nava Astrid Paulina, Soto Cabrera Ana Karen, Torres Montes Aurora Aline, Trejo Gómez Rafael, Uribe Cortes Juan Carlos, Valencia Hernández Andrea, Vargas Cruz Diego Orlando, Villagómez Cornejo Juan Carlos, Villanueva Mondragón María Fernanda, Zariñana Delgado Sabrina y Zúñiga Ibarra Paulina Estefanía.-----

FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Duro Bárcenas Mayra Fernanda, Garfías García David, González Alvarado Lizett Deniss, López Aguilar Christian Michel, Lupercio Muñoz Fátima Ixcaret, Molina Chávez Gisell Andrea, Plascencia Rodríguez Jesús Amaury, Saldaña Delgado Fernando Agustín, Trejo Aparicio Alma Daniela, Trejo Escamilla Yeraí Zabdiel y Vázquez López Hilario Abraham.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Álvarez Ramírez Alejandra Natali, Escobedo Rueda Moisés, Flores Vilchis Diana, González Fajardo Jessica Berenice, González Reyes Joana Vanessa, Guerrero García Karla Rubí, Jara Tamayo María Guadalupe, Jiménez Castellanos Paulina, Jiménez Hernández María Del Rosario, Juárez Martínez Andrea Carolina, López Dávila Estéfani, Luis Mateo Larisa, Martínez De Jesús Rosa Isela, Martínez Quintanar Ilse, Mena Huerta Jesús, Méndez Victoria Edel Guadalupe, Muñoz Pichardo Mariana, Neri Hernández Jessica, Nieves Anaya Itzel Jared, Ordaz Ugalde Karen Cecilia, Ortiz Sánchez Nancy Paola, Pérez Estrada Tania Guadalupe, Pérez Juárez Nadia Karen, Pérez Lizárraga Katia Jathziriy, Pérez Olvera Hillari Yahaira, Ramírez Martínez Fátima Alejandra, Ramírez Tovar María Andrea, Ramos Ortiz Daniel, Rojas Hernández María Fernanda, Sánchez Guerrero Abigail, Sánchez Lara Guadalupe, Serrano Ramírez María Guadalupe, Uranga Montero Carolina Jazmín, Valencia Ángeles María Fernanda y Zamora Neri Marlene.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Almazán Barrios Varenka Lineth, Anaya Hurtado José Eduardo, Arteaga Catarino Karen, Del Ángel Gavidia Gabriela, González Luna Karla, López Mejía Víctor Alejandro, Mendoza Pérez Yessica Ivette, Saavedra Luna Paula Ximena y Serrano Campos Gerardo Rene.-----

FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Pérez Mendoza Claudia Lorena y Torres Rojo Luis Alfonso.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de los CC. González González Arnold, Hernández De Jesús Montserrat, Hernández Parra Katia Nayeli y Ibarra Torres Luis Ernesto.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN HISTORIA, acuerdos a favor de las CC. García Miranda María Fernanda y Rodríguez Yáñez Milagros Alejandra.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN INVESTIGACIÓN, acuerdo a favor de la C. López Luviano Susana Ivette.-----

FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los

CC. Almaraz Trejo Lilia, Baltazar Torres Alejandro, García González Luis Adrián, Hernández Lira Derian Jair, Rivas Velázquez Irene, Salazar Caballero Alejandro, Tirado Cervantes Rafael Vladimir y Vega Ramírez Pedro Sabas.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdo a favor del C. Muñoz Lázaro Cristian Daniel.-----

FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO BIOCLIMÁTICO, acuerdos a favor de los CC. Mojica Hidalgo Andrea y Montelongo Jiménez Miguel Ángel.-----

- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO ESTÉTICA DEL ESPACIO, acuerdos a favor de los CC. Hernández Quintana Evelyn y Vega Vega Enrique.-----

- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO URBANO, acuerdos a favor de los CC. Borges Galindo José Mauricio, León Rico Brenda Elizabeth y Soto Hernández Gisela.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO AGROINDUSTRIAL, acuerdo a favor de la C. Pacheco De Loyola Martha Inés.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO BIOMÉDICO, acuerdos a favor de los CC. Batres Castro María Fernanda, Contreras Morales Moisés Martin, García Montiel Mariana, García Vázquez Osvaldo, Gómez Fabela Paulina, Hernández Hernández Fabiola Guadalupe, Martínez Vázquez Lisseth Guadalupe, Muñoz Cárdenas Andrés, Olvera Medellín José Juan, Olvera Mendoza Alan, Reséndiz Pedroza Paulina y Urbano Ibarra Roberto.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Gutiérrez Ledezma José Bladimir, Gutiérrez Mares Ismael Humberto, Juárez Trejo Julio Cesar, Mandujano González Carlos Cuauhtémoc, Mata García Mireilly, Pozas Uribe María Fernanda, Valdez Maldonado Edgar y Vega Medellín Gustavo.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO ELECTROMECHANICO LINEA TERMINAL EN DISEÑO Y MANUFACTURA, acuerdo a favor del C. Hernández Sánchez Juan Manuel.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO ELECTROMECHANICO LÍNEA TERMINAL EN ELÉCTRICA, acuerdo a favor del C. Chávez Martínez Nicandro.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO ELECTROMECHANICO LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdos a favor de los CC. Sánchez Callejas Francisco Emiliano y Tarre Álvarez Brayan Howard.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS EMBEBIDOS, acuerdos a favor de los CC. Olvera Morales Jesús Emmanuel y Trejo Torres Carlos Raymundo.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTACIÓN Y CTROL. PROCESOS, acuerdos a favor de los CC. Guerra Guevara Alejandro y Rodríguez Morales Josué Jaime.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Rodríguez Andrade Héctor Ricardo.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Enríquez Maruri Karina Nicole, Jiménez Martínez Oscar Daniel, Lira Jakez Maya Ximena, Muñoz Bucio Andrés Raymundo, Rodríguez Espino Miguel y Toscano Ramírez Irasema.-

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO FÍSICO, acuerdos a favor de los CC. Castillo Rocha Oliverio y García Vázquez Héctor David.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE MANUFACTURA, acuerdos a favor de los CC. Cisneros Barroso Frida Iliana, Jacinto López José Andrés, López Ortega María Soledad, Paramo Espinosa Ximena y Vázquez Flores Rubí Alexia.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO MECÁNICO Y AUTOMOTRIZ, acuerdo a favor del C. Arellano Jiménez José Amaury.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor de los CC. Blas Gutiérrez Silvia Jimena, Cruz Hernández Antonio, Gudiño Ruiz Gustavo y Talamantes Morales Shannon Lizet.-----

FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS, acuerdos a favor de los CC. González Vargas Jacqueline y Trejo De Eguíluz Carlos Alberto.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL, acuerdos a favor de las CC. Morales Salazar Julia Alexa Tamara y Sánchez Cabrera Sarahi Guadalupe.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL

L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Cervantes Castillo Patricia Xanat.-
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN FRANCÉS L-T LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Hernández Martínez Juan Luis y Cosío Amezcu Renata.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS, acuerdo a favor del C. Herrera Pérez Gustavo Antonio.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdos a favor de las CC. González Vargas María Fernanda y Ruiz Ocampo Brenda Yadira.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Nielsen Signe María Adina, Silva Martínez Jorge Antonio y Trejo Santiago Nidia Carmen.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de la C. Vergara Plata María Fernanda.-----

FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Aguilar Ávila Sofía, Arias Ángeles Alexandra, Barrón Toledo Alejandra Abril, Chávez García Clara Anel, García Martínez Cecilia, García Martínez José Ángel, García Sánchez Elia, García Vega Mariana, Iglesias Aguilar Vanessa, Isidoro Duran Yulieth Abdaly, Martínez Juárez María Elizabeth, Olvera Cuate Evelyn, Olvera Martínez Reyna Guadalupe, Pájaro Montoya Judith Alejandra, Puente Estrada Mariana, Salazar Márquez Brayan, Valencia Reséndiz Karla y Zamudio Díaz Daniela.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN OPTOMETRÍA, acuerdos a favor de las CC. Correa Valdelamar Oralia y Jiménez Maldonado Paulina De Los Ángeles.-----
- - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Bustamante Rodríguez Enrique, Ferreira Alcántara Juan Carlos, Foyo Lugo Valeria, García Castillo Jhoany Ulises, García Pérez Andrea, Herrera Yáñez María José y Ledesma Suaste Carolina.-----
- - - Para que pueda obtener el título de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PRÓTESIS DENTAL, acuerdo a favor de la C. Salazar Soto Verónica.-----

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Castillo González Jennifer, Hernández Rangel Daniela Amairani, López Arzola Mariana Lizette, Medina Ponce Michelle Imanol, Morales Sánchez Kimberly, Rivera Ramírez Yunuen, Rojas Ramos María Fernanda, Sánchez Morales Andrea Alexandra, Santos Loyola Julieta y Soria Pérez Luz Elena.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. Gómez Palacios Elizabeth, Guzmán Ramírez Miriam Angelica, Mendoza García Valeria, Olvera Hernández Andrea Nisa y Valenzuela Hernández Denisse.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdos a favor de las CC. Alvarado Suarez Nancy y Matus Luna Karen.-----

FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO AGROQUÍMICO, acuerdos a favor de los CC. Cajicá Castillo Cesar De Jesús, Licea Aguilar María Guadalupe, Ríos Castro Juan Alberto y Saldívar Martínez Víctor Hugo.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Borges García Inti Atzayacatl, Jiménez Sierra Alejandra, León Pichardo Jazmín Lizeth, Morales Murueta Andrea, Núñez Rodríguez Larissa De La Luz, Porras Maldonado Daniela y Soto Pérez Diana Angelica.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdos a favor de las CC. Espino Zarazúa Ana Patricia y Pichardo Ramos Emma Guadalupe.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdos a favor de las CC. Márquez Duran Montserrat, Osalde Ibarra Valeria De Jesús y Pedraza Yáñez Claudia Guadalupe.-----
- - - Para que puedan obtener el título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de los CC. Campos Camacho Kenia, Domínguez Sánchez Consuelo Abigail, González Zavala Andrea Susana, Hernández Franco Itzel, Peralta Hernández Carmen Eugenia, Sandoval Garrido Diana Leticia, Tavera García Rebeca Abigail, Tovar Granados Luis Javier y Zamorano

asuntos. La lista con los solicitantes que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico.-----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas: -----

Escuela de Bachilleres: Nora Alicia Ramírez Solís, Mtra. Alida Dulce María Pellón Ortiz - *Asunto del alumno Sebastián Andrade Villanueva*; Milagros Ortiz Maldonado, Marco Antonio de Vicente Martínez, Astrid Nayelly Ceballos Ortiz, José Ferrer Michaus y Diego Zaid Suárez Aguilar.-----

Facultad de Artes: Iván Eliseo Miranda Castro.-----

Facultad de Ciencias Naturales: Andrea Hernández Trejo y José Joaquín Benítez Escárcega.-

Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales: Natalia Fourrey Arias.-----

Facultad de Contaduría y Administración: Martha Victoria González Martínez, Brandon Ulises Mejía León, José Román Gómez Bárcenas, Mtro. Omar Bautista Hernández - *Asunto de la alumna: Karla Itzel Martínez Puebla*; Mtro. Alberto Solís - *Asunto de la alumna: Andrea Guerrero Hernández*; Guillermina Andablo Balderas, Saul de Jesús Martínez y Jorge Rangel Valdemar.-----

Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración: Antonio Gómez Galicia, Dr. Juan José Méndez Palacios - *Firma de un acta*; Rosa María Orozco Martínez, Enrique Galindo Artigas, Omar Torres Téllez, Mtro. Omar Bautista Hernández - *Asunto del alumno: Carlos Eduardo Galván Ramírez*; Alejandro Jáuregui Sánchez e Israel Romero Lira.-----

Facultad de Derecho: Aylin Monserrat Bolaños Colín, Luis Eduardo Vázquez Becerril, Juan Uriel de la Rosa García, Victoria González López, Gilberto Robles Campos, Juan Pablo García González, Martha Gabriela Cervantes Hernández, Ximena Monera Ososrnio, Kenia Ethel Ramírez Bañuelos, Joaquín Soria Paniagua, Imanol Leander Guerrero Plascencia, Daniela Reyes Muñoz y Jorge Jafet Pallares Moreno.-----

Facultad de Enfermería: Mtra. Gisela Zepeda Sánchez - *Firma de dos actas*; Lani Yenny Carbajal Sánchez, Mtra. María del Carmen Jiménez Díaz - *Asunto de la alumna: Estefanía Moya Olvera*; Elizabeth López Montoya y Karla Beato Mata.-----

Facultad de Filosofía: (3) Dra. Claudia Ceja Andrade - 1) *Firma de un acta*. 2) *Firma de cinco actas*. 3) *Firma de un acta*.-----

Posgrado de la Facultad de Filosofía: Dra. Ana Daisy Alonso Ortiz - *Asunto de los alumnos: Elio Alvarez y Sarah Clouet*.-----

Facultad de Informática: Mtra. Dulce Carolina Sánchez Hernández - *Asunto del alumno: David Isaac Saenz Martínez*; Mtra. Clara Elizabeth Torres García - *Asunto del alumno: Samuel Enrique Alonso Hernández*.-----

Facultad de Ingeniería: Luis Armando Caraveo Hernández, (3) Dra. María de la Luz Pérez Rea - 1) *Cancelar un acta*. 2) *Cambio de docente y firma de un acta*. 3) *Asentar calificaciones y firma de acta*; Dr. Miguel Trejo Hernández y Dr. Luis Alberto Morales Hernández - *Asunto del alumno: Luis Armando Caraveo Hernández*; Mtra. Verónica Leyva Picazo - *Asunto de la alumna: Karla Sotelo Bárcena*; Juan Antonio Rivera Barrera, Aura Angélica Rivera García de la Cadena, Miguel Ramón Chávez Toriz, Mateo Álvarez Rocha, Prof. Alma Consuelo Hernández Olgún - *Asunto de la alumna: Katya Naomi Pérez Ramírez*; Carlos Armando Rivera Tirado, Dr. Ángel Pérez Cruz - *Firma de un acta*; Cristian Yahir Arvizu Ayala, María Cristina Galván González y Michelle Licon.-----

Facultad de Lenguas y Letras: Alma Rosa Álvarez Mejía, Lic. Norma Lizbeidy del Castillo López - *Asunto de la alumna: Alma Rosa Álvarez Mejía*; Gabriela Guarneros Moreno, (2) Dra. Ma. de Lourdes Rico Cruz - *Cambio de docente en cinco actas*; Cynthia Santiago Santiago y Gabriela Vega Rodríguez.-----

Facultad de Medicina: Víctor Uriel González Gutiérrez, Dr. Amadeo Lugo Pérez - *Firma de seis actas y Ana Karen Bolaños Quintanar*.-----

Facultad de Psicología y Educación: Mónica Andrea Tamayo Jaramillo, Marisela Martínez Ramírez, Jordi Martí Velázquez y Elida Monserrat Escobedo Soni.-----

Facultad de Química: Oscar Robles Flores, Brenda Paola Vargas Cruz, Gilberto Anaya Yáñez y Alexandra Nicole Castillo Valencia.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el noveno punto de la orden del día se solicita si procede la aprobación de los **Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario**, mismos que fueron previamente objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones correspondientes".-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES: -----

BACH/33/2022: En respuesta al escrito presentado por la **Mtra. Alida Dulce María Pellón Ortiz, Directora del Colegio Helen Parkhurst** por medio del cual solicita la inscripción a examen de regularización de la materia Informática II, del alumno: Miranda Solís Luis Ernesto, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de febrero del 2023, fue solicitada inscripción a examen de regularización, ya que manifiesta que al concluir el semestre 2022-1 y formular planes de

regularización para cada uno de los alumnos, se estableció junto con el alumno que Informática II, sería una materia que presentaría en enero del 2023, sin embargo, durante el registro de exámenes de regularización cometieron el error y no se registró la solicitud de examen. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 41, 57 fracción V, 60 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que el Colegio conoce los procedimientos y las fechas establecidas para solicitar los exámenes de regularización correspondientes, para lo cual fue establecido con fecha del 09 al 18 de enero del 2023. -----
- Es importante referir que a la fecha en que fue desarrollada la Comisión se observa que el menor ha causado baja por Reglamento, ya que acumuló 12 NA's. -----
- Por lo antes expuesto, no es procedente su petición, ya que de contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 41, 57 fracción V, 60 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por **la Mtra. Alida Dulce María Pellón Ortiz, Directora del Colegio Helen Parkhurst**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/34/2022: En respuesta al escrito presentado por **la Mtra. Alida Dulce María Pellón Ortiz, Directora del Colegio Helen Parkhurst** por medio del cual solicita la inscripción a examen de regularización de la materia Psicología, de la alumna: Fernanda Fernández Aguilar, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de febrero del 2023, fue solicitada inscripción a examen de regularización, ya que manifiesta que al concluir el semestre 2022-1 y formular planes de regularización para cada uno de los alumnos, se estableció junto con el alumno que Psicología, sería una materia que presentaría en enero del 2023, sin embargo, durante el registro de exámenes de regularización cometieron el error y no se registró la solicitud de examen. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 57 fracción V, 60 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que el Colegio conoce los procedimientos y las fechas establecidas para solicitar los exámenes de regularización correspondientes, para lo cual fue establecido con fecha del 09 al 18 de enero del 2023. -----
- Que en la norma universitaria se establece que los exámenes de regularización se realizarán de acuerdo al calendario escolar, por lo que su petición es contraria a la Legislación, se considera en demasía extemporánea, sumando que de acceder se generaría un trato desigual entre los estudiantes. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 41, 57 fracción V, 60 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por **la Mtra. Alida Dulce María Pellón Ortiz, Directora del Colegio Helen Parkhurst**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/35/2022: En respuesta al escrito presentado por **la Mtra. Alida Dulce María Pellón Ortiz, Directora del Colegio Helen Parkhurst** por medio del cual solicita la inscripción a examen de regularización de la materia Psicología, del alumno: Cristian José Castillo Hernández, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de febrero del 2023, fue solicitada inscripción a examen de regularización, ya que manifiesta que al concluir el semestre 2022-1 y formular planes de regularización para cada uno de los alumnos, se estableció junto con el alumno que Psicología, sería una materia que presentaría en enero del 2023, sin embargo, durante el registro de exámenes de regularización cometieron el error y no se registró la solicitud de examen. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen ean obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 57 fracción V, 60 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que el Colegio conoce los procedimientos y las fechas establecidas para solicitar los exámenes de regularización correspondientes, para lo cual fue establecido con fecha del 09 al 18 de enero del 2023. -----
- Que en la norma universitaria se establece que los exámenes de regularización se realizarán de acuerdo al calendario escolar, por lo que su petición es contraria a la Legislación, se considera en demasía extemporánea, sumando que de acceder se generaría un trato desigual entre los estudiantes. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 41, 57 fracción V, 60 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **Mtra. Alida Dulce María Pellón Ortiz, Directora del Colegio Helen Parkhurst**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/45/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jorge Hernández García**, padre del menor **Jorge Abraham Hernández Medrano**, por medio del cual solicita se modifique el registro de NA (No acreditada) por NP (No Presentó), por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de febrero del 2023, refiere los peticionarios que: -----
Que el alumno presentó diversas circunstancias durante y después del examen extemporáneo de Química I, tanto de salud como de omisión de circunstancias para no regresar a terminar su examen, el alumno refiere haber pedido permiso para ir al baño a los profesores que aplicaron el examen, aclarando que quería regresar a terminar y revisar el examen. -----

Manifiestan que no transcurrieron más de dos minutos en ir al baño para continuar el examen, que los docentes le negaron, además de mofarse, por lo que generó una alteración de salud en el alumno. -----

Que el alumno refiere haber sufrido una picadura de animal, lo que le provocó incomodidad durante el examen. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 41 fracción II, 75 del Reglamento de Estudiantes y 5, 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que fue solicitado informe a los docentes respecto a la situación expuesta por el peticionario, del cual se desprende, que "...Se les explicó el proceso del examen y se les dio la indicación que tenían 2 h después de haberles entregado examen para terminarlo... faltando diez minutos para el término de examen se les notificó en voz alta que les quedaba ese tiempo, en donde la mayoría de los alumnos ya habían entregado su examen. Cada vez que entregaba un alumno su examen, se le informaba que regresara dentro de los 15 o 20 minutos después para la revisión del mismo. Cabe destacar que el alumno no mencionó que estaba enfermo en ningún momento. Casi al finalizar, el alumno Jorge Abraham se acercó a entregarnos su examen, nos comentó que iba a ir al baño, para lo cual le preguntamos si había terminado su examen y afirmó la situación; por lo que le comentamos que fuera al baño y que regresara 20 minutos más tarde para la entrega de su calificación. Nosotros seguimos revisando los exámenes que nos iban entregando y después de 10 minutos (10:20 h, donde el tiempo para resolución del ya había finalizado) se acerca el estudiante a solicitarnos el examen, a lo cual nos negamos, en primer lugar, porque él nos comentó que había terminado al entregar su examen, y en segundo porque el tiempo ya había culminado. Inclusive ya había varios alumnos en revisión y validación de su examen y de su calificación..." -----
- Del examen se desprende que la calificación obtenida fue de 38.5% sobre el 100, que respondió el 90% del examen. -----
- Por lo que esta Comisión observa que del informe que anexan los docentes se cuentan con firmas de testigos, respecto de la situación referida, si bien el alumno no aclaró que pedía permiso para salir al baño y regresar a seguir contestando o corrigiendo el hecho de salir en el momento de una evaluación puede constituir una violación a la transparencia de la evaluación, sumando a ello que pondría en una situación de trato diferenciado al solicitante por permitirle continuar con el examen si el tiempo para dar respuesta había concluido. -----

Respecto a la situación del piquete que refiere, debió manifestar en su momento a los docentes, para que de manera oportuna pidieran el apoyo del área correspondiente. ----

- Es importante referir que los docentes mostraron el debido respeto a la integridad del proceso de evaluación, sumando a que dieron en su momento la oportunidad de realizar revisión del mismo y aclararon en qué consistía el proceso. -----
- No es procedente acceder a la pretensión del cambio de NA por NP, debido a que la norma establece que, para encuadrar en dicha situación, pues implicaría que el alumno por causa de fuerza mayor no se hubiera podido presentarse al examen. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 41 fracción II, 75 del Reglamento de Estudiantes y 5, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jorge Hernández García, padre del menor Jorge Abraham Hernández Medrano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/46/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Adriana Nieves Pintor** tutora de la menor **Yuliana Jiménez Nieves**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de examen extemporáneo, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de febrero del 2022, solicita la peticionaria la autorización para realizar el pago de examen extemporáneo, ya que por causas de fuerza mayor no pudo realizar. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes, en las fechas para ello establecidas. -----
- Que la fecha límite de pago fue el 13 de febrero del 2023. -----
- Las consecuencias de su omisión se le hacen de su conocimiento en el recibo de pago, pues indica la fecha de vencimiento y la leyenda "...sino pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos..." -----
- Dado lo extemporáneo de su escrito y sumando a que no acredita una causa de fuerza mayor que *le impidiera manifestar la problemática con anterioridad* al vencimiento respecto a las complicaciones que refiere, su petición no es procedente. -----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que en el momento oportuno podrá presentar las materias pendientes, cumpliendo con los procesos para ello establecidos, además de que el acceder a su petición implica un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le sugiere asistir a la Secretaría Académica de su Facultad para recibir asesoría respecto a la acreditación de las materias pendientes. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Adriana Nieves Pintor** tutora de la menor **Yuliana Jiménez Nieves**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/41/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Aglae Rosa Arellano Vega**, tutora del menor **Santiago Vivian Arellano**, por medio del cual solicita se autorice la entrega extemporánea de documentos, el reconocimiento del ciclo escolar 2022-2 primer semestre y la inscripción extemporánea del ciclo 2023-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de febrero del 2023, refiere la peticionaria que: -----

- El 07 de marzo del 2023 realizó la solicitud para el proceso de selección 2022-2, dentro de la Universidad para la Escuela de Bachillerés. -----
- Del 07 de marzo al 08 de abril del 2022, cursó el propedéutico. -----
- Que el 22 de mayo del 2022, realizó el examen (EXCOBA) correspondiente, lo cual acredita con la hoja de resultado. -----
- Que el 27 de junio del 2022, fue admitido dentro del plantel norte, ya que dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, motivo por el cual fue emitido el recibo 4998941 de fecha 03 de

agosto del 2022, correspondiente al pago del periodo de inscripción, emitido por la Universidad. -----

- El 01 de agosto del 2022, inició a cursar el primer semestre, menciona que cumplió con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Estudiantes, situación que le dio derecho a cursar y aprobar las asignaturas, presentando y aprobando los exámenes parciales y ordinarios para tener derecho a la inscripción al siguiente ciclo escolar en razón de tener acreditadas más del 50% de asignaturas. -----
- El 08 de febrero del 2022, fue requerido por la Coordinación del Plantel Norte de la Escuela de Bachilleres, quien le informó que su estado como alumno de la universidad era “dado de baja”, debido a que el Sistema así lo refería. -----
- Que el motivo de la baja fue porque no envió la documentación necesaria por medio de la plataforma en internet, sin embargo, no cuenta con acuse de recibido de tal entrega, que debido al paro estudiantil se le impedía el acceso a la Universidad, por lo que supuso que no se le había enviado el acuse. -----
- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ha incurrido en ninguna causal de baja o pérdida de derechos académicos que establece el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad, ni mucho menos presentó documentación falsa establecida en el artículo 45 del mismo ordenamiento que causara baja inmediata definitiva. -----
- Que se encuentra asistiendo a las clases del periodo 2023-1. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 24, 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que los aspirantes a ser estudiantes de la Universidad deben realizar los procedimientos de manera oportuna como lo es entregar de documentos previamente establecidos en la convocatoria de ingreso, lo cual para el caso fue la publicada para el periodo escolar 2022-2. -----
- Que en la convocatoria se señalaron los requisitos para la inscripción, así como el procedimiento para subir los documentos escaneados. -----
- Que dicho procedimiento no fue cumplido por los peticionarios toda vez que se realizó la revisión del Sistema Escolar del cual no se desprende ingreso para dar cumplimiento al procedimiento correspondiente. -----
- Que la fecha límite para dar cumplimiento a su obligación fue el de 10 octubre y se dio un tiempo más al 11 noviembre del 2022. -----
- Que el peticionario nunca tuvo el estatus de alumno condicionado, pues el mismo se logra con subir al menos uno de los documentos solicitados en la convocatoria, lo cual en el caso no fue realizado. -----
- Se reitera que la situación que refiere el peticionario no puede ser encuadrada en la baja por Reglamento de Estudiantes, referida en el artículo 41, puesto que no ha adquirido el estatus de alumno condicionado. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que el menor podrá realizar el procedimiento de admisión correspondiente si es su deseo, en el caso de optar por dicha opción, se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres para recibir asesoría. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 24, 25 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Aglae Rosa Arellano Vega**, tutora del menor **Santiago Vivian Arellano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/219/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Donovan Ramón Martínez Cruz** tutor del menor **Adrian Martínez Lucio**, por medio del cual solicita autorización de pago extemporáneo del ciclo escolar julio-diciembre 2022, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de diciembre del 2022 y 09 de enero del 2023, manifiesta el peticionario que por problemas personales y de salud olvidó realizar el pago. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes, en las fechas para ello establecidas. -----
- Que la fecha límite de pago fue el 02 de septiembre del 2022, se otorgó una prórroga al 19 de septiembre del mismo año. -----
- Las consecuencias de su omisión se le hacen de su conocimiento en el recibo de pago, pues indica la fecha de vencimiento y la leyenda "...sino pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..." -----
- La Universidad oferta becas para apoyar a los estudiantes, un ejemplo de ello es el programa PAR-UAQ, que permite a los peticionarios elegir el porcentaje de descuento en la reinscripción. -----
- Dado lo extemporáneo de su escrito y sumando a que no acredita una causa de fuerza mayor que *le impidiera manifestar la problemática con anterioridad* al vencimiento respecto a las complicaciones que refiere, su petición no es procedente. -----
- Que los documentos que anexa como evidencia, se desprende que son emitidos en fecha posterior al límite para dar cumplimiento. -----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que en el momento oportuno podrá presentar las materias pendientes, cumpliendo con los procesos para ello establecidos, además de que el acceder a su petición implica un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le sugiere asistir a la Secretaría Académica de su Facultad para recibir asesoría respecto a la acreditación de las materias pendientes. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Donovan Ramón Martínez Cruz** tutor del menor **Adrián Martínez Lucio**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/55/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Claudia Loreto Delgado Osuna** tutora de la menor **Alison Moncada Delgado**, por medio del cual solicita poder presentar los exámenes voluntarios 2022-2 y la reinscripción al periodo 2023-1 y alta de materias, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de febrero del 2022, solicita la peticionaria la autorización para poder presentar exámenes voluntarios, ya que refiere la peticionaria que no le informaron las fechas de manera correcta. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 28, 60 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes, en las fechas para ello establecidas. -----
- Que de la hoja que anexa como evidencia y refiere es el calendario de exámenes, se puede apreciar, que únicamente refiere al calendario de actividades, es decir, la fecha en que podría descargar los recibos. -----
- Que el calendario escolar (oficial) indica la fecha de aplicación de los exámenes y que, de haber realizado la descarga de los recibos de manera oportuna, en los mismos se registra la fecha del examen. -----
- Dado lo extemporáneo de su escrito y sumando a que no acredita una causa de fuerza mayor que *le impidiera manifestar la problemática con anterioridad* al vencimiento respecto a las complicaciones que refiere, su petición no es procedente. -----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que en el momento oportuno podrá presentar las materias pendientes, cumpliendo con los procesos para ello establecidos, además de que el acceder a su petición implica un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le sugiere asistir a la Secretaría Académica de su Facultad para recibir asesoría respecto a la acreditación de las materias pendientes. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 28, 60 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Claudia Loreto Delgado Osuna** tutora de la menor **Alison Moncada Delgado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

CN/81/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Aleida Cisneros Domínguez**, por medio del cual solicita baja de la materia Optativa, Deporte y Nutrición del periodo 2022-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de enero del 2022, fue solicitada la baja de la materia Optativa Deporte y Nutrición, del periodo 2022-1, ya que manifiesta que la dio de alta en el portal, aunque en el mismo no había especificación de en qué semestres se impartía, la docente le negó cursarla, ya que sólo se daba en octavo, y ella estaba en cuarto. -----

Que dio de baja la materia y dio de alta la Optativa Nutrición Personalizada, al momento de asistir a su primera clase el profesor Ulises le dijo que no estaba en lista, le proporcionó el correo del C. Pedro Flores, para que diera de alta la materia, pero no se percató de que el portal no había registrado la baja de la Optativa Deporte y Nutrición, hasta finalizar el cuarto semestre. -----

Que en agosto había solicitado remover la NA pero no tuvo respuesta, ya que no fue clara y no dio seguimiento. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna. -----
- Que el calendario escolar establece las fechas para el alta y baja de materias, asimismo se emitió un acuerdo general que tenía como fecha límite **04 de abril** del 2022 para realizar aclaraciones respecto al registro de materias. -----
- Que de la revisión del SIIA Escolar no se desprende que la materia no pueda ser cursada por la peticionaria. -----
- Tomando en cuenta el momento de presentación de su carta, su solicitud es en demasía extemporánea y no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Aleida Cisneros Domínguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: -----

CPyS/08/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Cristina Trejo Pacheco**, por medio del cual solicita la posibilidad de realizar el pago de examen voluntario de la materia Lengua Extranjera (inglés nivel VIII), por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de febrero del 2023, fue solicitada la posibilidad de realizar el pago, ya que refiere la peticionaria que por cuestiones extraordinarias en su vida no tuvo la oportunidad de realizar el pago, por lo que llamó a la Facultad para ver que podía hacer, se le indicó que la solución era calendarizarlo nuevamente y pagarlo en las fechas de extemporáneos, sin embargo, cuando intentó descargarlo en el portal no le aparecía ningún recibí, al comunicarse con Servicios Escolares se le informó que el recibo anterior no había sido cancelado, por lo que no se pudo acceder al nuevo recibo por no coincidir las fechas. Que el examen lo realizó el 06 de febrero del presente año. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 60 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna. -----
- Que los exámenes voluntarios serán realizados de acuerdo al procedimiento previamente establecidos, respetando las fechas para ello asignadas. -----
- No se acredita una causal de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite con anterioridad. -----
- Que la peticionaria manifestó la problemática de posterior a la aplicación del examen y quizá hasta conocer el resultado de la evaluación que refiere se le aplicó, por lo que se genera un trato desigual entre los estudiantes, por lo que no es procedente acceder a su solicitud. -----
- Se le sugiere acudir a la Secretaría Académica para recibir asesoría respecto a las nuevas fechas y procesos para el examen pendiente. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 60 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. María Cristina Trejo Pacheco**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

CyA/44/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. David Damián Bárcenas Fernández**, por medio del cual solicita el alta del tercer semestre (2021-2) y acreditar las materias correspondientes a su cuarto semestre en la modalidad de exámenes voluntarios, se le dé la oportunidad de cursar el quinto semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de febrero del 2023, fue el alta del tercer semestre (2021-2) y acreditar las materias correspondientes a su cuarto semestre en la modalidad de exámenes voluntarios, se le dé la oportunidad de cursar el quinto semestre, pues manifiesta que debido a problemas en el sistema no le dejó reinscribirse por la entrega de documentos de manera extemporánea, en su momento se le recibieron y se registraron calificaciones del 1° semestre (periodo 2020-2), 2° semestre (2021-1), después tuvo problemas personales. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna. -----
- Que el peticionario fue oportunamente beneficiado con la recepción extemporánea, se le indicó dar seguimiento a su situación. -----
- Que de acceder a su petición se estaría dando un trato desigual a los estudiantes que han realizado de manera oportuna sus procedimientos administrativos y académicos. ---
- Que las fechas de reinscripción son publicadas de manera oportuna, así como de registro de materias, por lo que su petición es en demasía extemporánea y no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna para cada periodo escolar, por lo que no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario violenta la norma universitaria. -----
- Se le sugiere asesorarse en la Secretaría Académica de su Facultad, respecto a los cursos y exámenes de habilidades y conocimientos que le permitan avanzar en la acreditación de materias. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Mauricio Alejandro Curtidor Ascencio**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/60/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Andrea Ivanna Jiménez Contreras**, por medio del cual solicita el alta de la materia Seminario de Investigación cursada en el periodo 2022-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 15 de febrero del 2023, fue el alta de la materia Seminario de Investigación cursada en el periodo 2022-2, ya que refiere la peticionaria que la docente se comunicó para indicarle que no podía subir su calificación, que realizó el pago al inicio del

semestre y dio de alta la materia, después de unos días verificó y la materia no aparecía, se anotó en una lista que le indicaron para solucionar, ya no revisó. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna. -----
- Que la peticionaria debía realizar la verificación del registro de la materia de manera oportuna, se realizó una revisión al sistema SIIA Escolar, del que se observa que la alumna ingresó el 17 de agosto del 2022, sin realizar alta de ninguna materia, que se emitió un acuerdo general para que se solicitaran los ajustes respectivos en caso necesario con vencimiento al 03 de octubre del 2022. -----
- Por lo anterior y debido a que su solicitud es contraria a la norma universitaria y en demasía extemporánea, es que no procede. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna para cada periodo escolar, por lo que no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario violenta la norma universitaria. -----
- Se le sugiere asesorarse en la Secretaría Académica de su Facultad para la acreditación de la materia referida. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Andrea Ivanna Jiménez Contreras**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/74/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Alondra Colín Nava**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del examen de regularización de la materia Administración Básica, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de febrero del 2023, fue solicitada autorización para realizar el pago extemporáneo del examen de regularización de la materia Administración Básica, con fecha de aplicación 13 de febrero del presente año, ya que generó el recibo pero omitió dar cumplimiento. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 60 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna. -----
- Que los exámenes voluntarios serán realizados de acuerdo al procedimiento previamente establecidos, respetando las fechas para ello asignadas. -----
- Que la peticionaria manifestó la problemática de posterior a la aplicación del examen y quizá hasta conocer el resultado de la evaluación que refiere se le aplicó, por lo que se genera un trato desigual entre los estudiantes, por lo que no es procedente acceder a su solicitud. -----
- No se acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera dar cumplimiento a su obligación de manera oportuna. -----
- Se le sugiere acudir a la Secretaría Académica para recibir asesoría respecto a las nuevas fechas y procesos para el examen pendiente. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 60 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Alondra Colín Nava**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CYA/64/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Laura Hernández Mauricio**, por medio del cual solicita baja la materia (510) Lengua y Cultura Francés I y alta de la materia (461)

Lengua Extranjera I, en el ciclo 2022-1 y la baja de materia Lengua y Cultura Francés II y alta de materia Lengua Extranjera II en el ciclo escolar 2022-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 15 de febrero del 2023, fue solicitada la baja la materia (510) Lengua y Cultura Francés I y alta de la materia (461) Lengua Extranjera I, en el ciclo 2022-1 y la baja de materia (511) Lengua y Cultura Francés II y alta de materia (471) Lengua Extranjera II en el ciclo escolar 2022-2, ya que refiere tuvo una confusión de claves. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna. -----
- Que el calendario escolar establece las fechas para el alta y baja de materias, asimismo se emitió un acuerdo general que tenía como fecha límite para el periodo 2022-1 el 04 de abril del 2022 y para el periodo 2022-2 el límite fue el 03 de octubre del 2022 para realizar aclaraciones respecto al registro de materias. -----
- Que la peticionaria debía estar al pendiente del registro de sus materias de manera correcta. -----
- Que de la revisión de su situación académica no se desprende registro de calificaciones de las materias con clave 510 y 511 como refiere, lo cual debido a su petición no se considera exista un perjuicio. -----
- En el caso de las materias 461 y 471, no es posible realizar el registro en los periodos solicitados ya que las fechas para registrar dichas materias han vencido. -----
- Tomando en cuenta el momento de presentación de su carta, su solicitud es en demasía extemporánea y no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de la Facultad para recibir asesoría para la acreditación de las materias de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Laura Hernández Mauricio**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CYA/66/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Alejandro Gómez Zamora**, por medio del cual solicita dar de baja la materia Lengua y Cultura Francés II (511) y alta de Lengua Extranjera II (471), por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 15 de febrero del 2023, fue solicitada la dar de baja la materia Lengua y Cultura Francés II (511) y alta de Lengua Extranjera II (471), ya que no tiene calificación en la materia que cursó en el semestre pasado. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna. -----
- Que el calendario escolar establece las fechas para el alta y baja de materias, asimismo se emitió un acuerdo general que tenía como fecha límite para el periodo 2022-2 el límite fue 03 de octubre del 2022 para realizar aclaraciones respecto al registro de materias. --
- Que de la revisión de su situación académica no se desprende registro de calificaciones de las materias con clave 511 como refiere, lo cual debido a su petición no se considera exista un perjuicio. -----
- En el caso de las materias 471, no es posible realizar el registro en el periodo solicitado ya que como se le ha indicado la fecha para registrar dicha materia ha vencido. -----
- Tomando en cuenta el momento de presentación de su carta, su solicitud es en demasía extemporánea y no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----

- Se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de la Facultad para recibir asesoría para la acreditación de las materias de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Alejandro Gómez Zamora**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CYA/66/2022: C. Andrés Exequiel Umanzor Benítez. En relación a su escrito recibido con folio 0281, por medio del cual solicita la revisión de las calificaciones reprobadas y tener un final justo en la institución, ya que no desea seguir sintiendo un trato discriminatorio por parte del personal de la Universidad.-----

Ya que manifiesta el peticionario que el 06 de mayo del 2022, presentó y expuso ante el H. Consejo Universitario de la UAQ, un documento donde expone las irregularidades que han surgido en su transición como estudiante de la Universidad, particularmente de la Facultad de Contaduría y Administración, para lo cual refiere ser alumno de nacionalidad extranjera, por tal motivo ha tenido diferentes problemáticas.-----

Que sus calificaciones no se habían registrado en los primeros semestres debido a la falta de documento migratorio, que se retrasó por causa de fuerza mayor. Que le indicaron que sus profesores no recordaban sus calificaciones.-----

Que al inicio de la carrera realizó examen de colocación, del cual inició en el nivel IV, posteriormente se le registraron como reprobatorias los niveles I y III, los cuales refiere no cursó.-

Manifiesta que ya terminó la carrera y se sorprende por tener 14 NA's, ya que esto le perjudica y no le permite titularse.-----

Pide se le dé la oportunidad de revisar las calificaciones reprobadas, para no seguir sintiendo discriminación.-----

Que le han cambiado la cita agendada con el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario Académico.---

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

Derivado de su escrito es preciso mencionar, que la Comisión es respetuosa de la libertad de cátedra, siendo así que las constancias de las calificaciones registradas, son emitidas por los docentes correspondientes, por lo que no la Comisión no está en posibilidad de realizar revisión de las mismas.-----

En el caso de las materias Lengua y Cultura I y Lengua y Cultura III, se aprecia del SIIA Escolar que fue dada de alta en el momento correspondiente por el peticionario en el ciclo escolar 2021-2, es por ello que si el peticionario no cumplió con sus obligaciones estudiantiles fue registrada la calificación reprobatoria, sin embargo, dado que realizó el examen de colocación y se le acreditó el nivel II, en su momento se debió registrar como acreditada la materia Lengua y Cultura I, por lo que se procederá a eliminar la calificación registrada en el periodo 2021-2, acta 2021065000954 y se agregará la acreditación en el acta que corresponda al periodo 2018-2 de la misma materia. En el caso de la materia Lengua y Cultura III, se reitera que fue el peticionario quien dio de alta la materia.-----

Por otro lado, es preciso mencionar que la cita solicitada fue reagendada por causa de fuerza mayor, sin embargo, el peticionario no acudió ni manifestó imposibilidad de asistir.-----

Es importante recordar al peticionario que su estatus sigue siendo inscrito condicionado, ya que sigue teniendo adeudo de documentos solicitados desde el proceso de inscripción, como lo es el acta de nacimiento, el CURP, la forma migratoria y el dictamen de revalidación, lo cual consta en el formato F-01-02, firmado por el peticionario.-----

Por lo anteriormente expuesto, se determina que:-----

Primero. se realizará lo conducente a la eliminación de la NA registrada en la materia Lengua y Cultura I, en el periodo 2021-2, acta 2021065000954 y se agregará la acreditación en el acta que corresponda al periodo 2018-2 de la misma materia.-----

Segundo. No es procedente la revisión de las calificaciones registradas en los periodos 2018 y 2019.-----

Tercero. Se solicita al peticionario dar cumplimiento a la entrega de los documentos pendientes para modificar el estatus de condicionamiento.-----

Cuarto. Se le sugiere acudir a la Facultad de Contaduría y Administración para solicitar asignación de tutor, para recibir asesoría y realizar plan de trabajo para la acreditación de las materias pendientes.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

DER/248/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Escutia Millán**, por medio del cual solicita ayuda para la resolución de sus estatus como alumno condicionado, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de noviembre del 2022, el peticionario manifestó que su certificado fue rechazado, la razón fue por la falta del apellido materno, lo cual se debe a que su acta es de Estados Unidos de América, la cual fue la que usó para su ingreso a la preparatoria, por lo que su certificado de estudios aparece sin apellido. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 24, 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que los aspirantes a ser estudiantes de la Universidad deben realizar los procedimientos de manera oportuna como lo es entregar de documentos previamente establecidos en la convocatoria de ingreso. -----
- Que en la convocatoria se señalaron los requisitos para la inscripción, así como el procedimiento para subir los documentos escaneados. -----
- Que la fecha límite para dar cumplimiento a su obligación fue del 25 al 31 de julio del 2022. -----
- Que el peticionario debía entregar la Forma Migratoria de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de admisión. -----
- Que se le ha intentado contactar en múltiples ocasiones para conocer el estatus de su trámite administrativo para dar asesoría y no se ha logrado establecer comunicación. ---
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que podrá realizar el procedimiento de admisión correspondiente si es su deseo, en el caso de optar por dicha opción, se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de su Facultad para recibir asesoría. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 24, 25 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Escutia Millán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/37/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. María José De la Torre Ugalde**, por medio del cual solicita autorización de pago del periodo 2022-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de enero del 2023, manifiesta la peticionaria la necesidad de realizar el pago de reinscripción del periodo 2022-1, para que sean registradas las calificaciones de los cursos de verano de las materias Teoría del Delito y la Sanción y Teoría de las Obligaciones. -----

Que a consecuencia de lo anterior fue dada de baja la materia Delitos en Particular y Delitos Especiales cursada en el periodo 2022-2. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 28 y 60 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que los estudiantes de la Universidad deben realizar el pago de las cuotas correspondientes a la reinscripción de manera oportuna para el registro de las calificaciones que se obtengan. -----
- Que la peticionaria debió revisar el correcto registro de las calificaciones obtenidas en los cursos, sin embargo, su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria-----
- Se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de su Facultad para recibir asesoría. ----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 28 y 60 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María José De la Torre Ugalde**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/29/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Daniela Rodríguez Salazar**, por

medio del cual solicita se confirme la reinscripción al tercer semestre, cursado en el periodo 2022-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de enero del 2023, manifiesta la peticionaria que generó su recibo de reinscripción de manera oportuna, asimismo el pago y el alta de materias que realizó el 28 de julio del 2022. -----

Que al inicio del semestre uno de sus docentes le comentó que su nombre no estaba en la lista, al no ser la única con el problema no acudió a revisar a la Coordinación. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que, de acuerdo a lo manifestado por la peticionaria, se indica que efectivamente aparece reinscrita al periodo 2022-2. -----
- Que se realizó una revisión del sistema SIIA Escolar, donde no se aprecia ingreso de la peticionaria en el periodo 2022-2, por lo que se le solicita atentamente conducirse con verdad y honor. -----
- Que los estudiantes de la Universidad deben realizar el registro de materias de manera oportuna, de acuerdo a los procedimientos y periodos para ello asignados. -----
- Que la peticionaria debió realizar de manera oportuna el registro de las materias a cursar.
- Que de acceder a su pretensión se generaría un trato diferenciado en relación a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Por lo anterior, se considera en demasía extemporánea su petición, sumando a que no se acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera dar cumplimiento a su obligación, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de su Facultad para recibir asesoría. ----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 60 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Daniela Rodríguez Salazar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/38/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Aylin Monserrat Bolaños Colín**, por medio del cual solicita inscripción y alta de materias y reinscripción al segundo semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de enero del 2023, fue solicitada inscripción y alta de materias, reinscripción al segundo semestre, ya que refiere la peticionaria que "...no ejecutó la autorización que me otorgó esta Comisión, por lo que a fin de no perder el semestre..."-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 24, 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que los aspirantes a ser estudiantes de la Universidad deben realizar los procedimientos de manera oportuna como lo es entregar de documentos previamente establecidos en la convocatoria de ingreso. -----
- Que en la convocatoria se señalaron los requisitos para la inscripción, así como el procedimiento para subir los documentos escaneados. -----
- Que fue estudiante de la Escuela de Bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo que se entiende que conoce el sistema, los procesos administrativos, así como las instancias para solicitar apoyo. -----
- Que la fecha límite para dar cumplimiento a su obligación fue del 25 al 31 de julio del 2022. -----
- Que la peticionaria no realizó el proceso de inscripción de acuerdo a la convocatoria, no manifestó de manera oportuna problemática alguna para dar cumplimiento. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que podrá realizar el procedimiento de admisión correspondiente si es su deseo, en el caso de optar por dicha opción, se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de su Facultad para recibir asesoría. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 24, 25 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción

II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Aylin Monserrat Bolaños Colín**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/40/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. María Fernanda Venegas Vilchis**, por medio del cual solicita autorización de pago extemporáneo del ciclo escolar julio-diciembre 2022, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 31 de enero del 2023, manifiesta la peticionaria que, debido a un error en su lugar de trabajo, se omitió realizar el pago en tiempo y forma. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes, en las fechas para ello establecidas. -----
- Que la fecha límite de pago fue el 02 de septiembre del 2022, se otorgó una prórroga al 19 de septiembre del mismo año. -----
- Las consecuencias de su omisión se le hacen de su conocimiento en el recibo de pago, pues indica la fecha de vencimiento y la leyenda "...sino pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..." -----
- Que era la obligación de la peticionaria dar seguimiento al procedimiento y no la responsabilidad de terceros. -----
- Dado lo extemporáneo de su escrito y sumando a que no acredita una causa de fuerza mayor que *le impidiera manifestar la problemática con anterioridad* al vencimiento respecto a las complicaciones que refiere, su petición no es procedente. -----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que en el momento oportuno podrá presentar las materias pendientes, cumpliendo con los procesos para ello establecidos, además de que el acceder a su petición implica un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le sugiere asistir a la Secretaría Académica de su Facultad para recibir asesoría respecto a la acreditación de las materias pendientes. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. María Fernanda Venegas Vilchis**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/41/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Carlos Daniel López Lozano**, por medio del cual solicita la ponderación de la calificación de la materia Derecho Procesal del Trabajo y se le tenga por presentado el recurso, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 31 de enero del 2023, manifiesta el peticionario que: -----

1. El 08 de agosto del 2022, interpuso recurso de aclaración respecto a la materia Derecho Procesal del Trabajo, en razón del examen ordinario del 14 de junio del 2022. -----
2. Que el recurso le fue contestado el 15 de agosto del 2022, argumentando que "Se precisa que la calificación obtenida por el alumno fue 5, en razón de que las calificaciones que obtuvo en el semestre se promediaron, conforme a los criterios de acreditación del semestre contenidos en el Programa de asignatura que se entregó a los alumnos al inicio del semestre..."-----
3. Que la copia del examen le fue entregada el 18 de agosto del 2022. -----
4. Que el 23 de agosto del 2022, interpuso el recurso de aclaración de segunda instancia o también llamado recurso de revisión. -----
5. El 30 de agosto del 2022, se le comentó que fue desechado, y que el motivo se le indicaría vía telefónica. -----
6. Que el 07 de noviembre del 2022, preguntó en la ventanilla por su respuesta, se le comentó que dejara sus datos para revisar su caso; el mismo día le llegó un correo indicando pasara a ventanilla por la respuesta. -----
7. El 08 de noviembre del 2022, se le argumentó que "...se advierte que es improcedente, debido a que se presentan los agravios dirigidos a quien corresponda, debiendo hacerlo ante el docente de la materia..." -----

8. Considera que la respuesta violenta sus derechos académicos a un proceso eficaz y oportuno, ya que la justificación motivo por la que se desecha su recurso es por la práctica de una formalidad excesiva, como carga a los estudiantes. -----
9. Refiere que no se le respeta su derecho a la educación, puesto se le está negando el derecho a tener claridad y certeza de sus calificaciones. Que la formalidad no le impide el análisis de su solicitud de recurso de revisión, que su caso sea resuelto de fondo y no de forma. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 74, 87, 88, 89, 90 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, es importante recordar que el procedimiento administrativo para los recursos de aclaración y revisión de exámenes en la Universidad es claro, y está referido en el capítulo VI, de los Recursos. -----
- Que el procedimiento indica que el recurso comprende dos instancias, en primer lugar, la aclaración. La cual consiste en primer momento la solicitud de copia del examen, como fue realizado por el quejoso, donde optó oportunamente por reservarse su derecho de expresión de agravios y a su vez fue respondida de manera oportuna por la docente. ----
- Del escrito de la docente en donde da respuesta, es claro que se indicó desde el inicio del semestre que la forma de evaluación sería a través de los exámenes parciales, los cuales se promediarían con el examen final. -----
- Esta Comisión al observar el escrito presentado en la Facultad de Derecho aparentemente el 24 de agosto del 2023, que refiere "A quien corresponda", se observa que no cumple como bien sabe la formalidad de estar dirigido a la docente, lo cual resulta extraño que no haya sido cubierto dicho requisito, pues en el entregado previamente si lo realizó; pero también es importante precisar que no es únicamente dicho error el que no permite se realice el análisis de su recurso, puesto que nuevamente se reserva expresión de motivos de inconformidad. -----
- Por lo anteriormente expuesto, es que es a todas luces improcedente el recurso presentado, ya el numeral 89 especifica que cuando el alumno tenga la copia de su examen, deberá expresar sus agravios en el escrito de aclaración, lo cual no fue realizado por el quejoso. -----
- Que el artículo 74 como refiere explica que las calificaciones en caso de ser aprobatorias se registrarán mediante números enteros en una escala numérica de 6 a 10 para licenciatura y en el caso de ser reprobada, ésta se expresará en el acta mediante la leyenda "NA" que significa "NO ACREDITA". -----
- Derivado de lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- La Comisión considera que no se ha violentado su derecho a la educación ya que sus derechos como estudiantes siguen vigentes, que no se le negó su derecho a realizar el recurso consagrado en el capítulo VI del Reglamento de Estudiantes de la Universidad.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 74, 87, 88, 89, 90 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Carlos Daniel López Lozano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

ENF/83/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Santiago Romero Rodríguez**, por medio del cual solicita la baja del primer semestre y se pueda validar el examen de admisión para darse de alta en enero y pueda comenzar de nueva cuenta el primer semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 15 de diciembre del 2023, manifiesta el peticionario que los motivos por los que pide el apoyo, es por las calificaciones registradas sin notificarle, ya que está reprobado por el porcentaje de asistencias, por lo que no pudo hacer exámenes. -----

Que sufrió un accidente golpeándose fuertemente en la columna el día 25 de octubre del 2022, para lo cual fue con su médico de cabecera. -----

Se tiene una receta médica expedida por médico pediatra, en la cual se aprecia fecha del 25 de octubre del 2022. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de

repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 38 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna. -----
- Que en fechas 23 de enero, 16 de febrero, 04 y 16 de marzo del 2023, fue solicitada vía correo electrónico al médico del cual exhibe la receta, la validación del documento, así como el resumen clínico del diagnóstico del peticionario, lo cual a la fecha no ha sido cumplido, únicamente indicó vía correo electrónico el 16 de febrero que daría respuesta a los escritos, sin que a la fecha tengamos respuesta. -----
- Que el estudiante pudo manifestar con anterioridad la problemática referida, puesto que el accidente que manifiesta fue desde el 25 de octubre del 2022 y la presentación de su escrito fue hasta el 15 de diciembre del 2022. -----
- Que los docentes tienen la obligación de registrar las calificaciones en el portal de estudiantes. -----
- Que los estudiantes del primer semestre no pueden dar de baja materias. -----
- La petición es en demasía extemporánea y no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar con anterioridad la problemática, de ser aprobada su petición se generaría un trato desigual entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Su derecho a la educación no ha sido vulnerado, ya que puede reinscribirse, puesto que con las calificaciones registradas no causa baja por Reglamento. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 38 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Santiago Romero Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

ING/15/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Osvaldo Frías Rocha**, por medio del cual solicita la baja de materia Cálculo Integral, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de enero del 2023, manifiesta el peticionario en el mes de noviembre del 2022, solicitó un justificante por un tema de salud, por tal motivo se tuvo que ausentar del Campus el tiempo restante del semestre, sólo pudo atender las clases que fueron virtuales, ya que sus condiciones físicas no le permitían cumplir con deberes presenciales en el campus CU, por lo que corre el riesgo de tener una NA en la materia Cálculo Integral, ya que dicha materia es presencial. -----

Exhibe documento expedido por médico, de fecha 18 de noviembre del 2022. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna. -----
- Que el estudiante pudo manifestar con anterioridad la problemática referida, puesto que el comprobante que presenta es del 18 de noviembre del 2022, mientras que su solicitud de baja de materia fue entregada hasta el 26 de enero del 2023, fecha en que el periodo escolar había concluido, por lo que su petición fue entregada de manera en demasía extemporánea, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera hacer el trámite con anterioridad, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes y se violentaría la norma universitaria. -----
- Que su derecho a la educación no es violentado, ya que sus derechos académicos están vigentes. -----
- Su derecho a la educación no ha sido vulnerado, ya que puede reinscribirse, puesto que con las calificaciones registradas no causa baja por Reglamento. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Osvaldo Frías Rocha**, en

los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/16/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Andrey Hernández Osornio**, por medio del cual solicita la reconsideración a la resolución SACOHCU/0366/2022, por lo que se determina: -----

Exhibe documento expedido por médico, de fecha 02 de febrero del 2023, fue solicitada la reconsideración a la resolución con folio SACOHCU/0366/2022, ya que el año pasado cursaba la carrera de ingeniería en automatización en 1° semestre. La cual por situaciones de salud decidió salirse, preguntó si era posible regresar a la carrera, se le dijo que con la baja definitiva tendría la opción de regresar a automatización. -----

Inició el proceso de baja, consiente que en 1° semestre no existe la baja temporal, y tendría que ser definitiva, la resolución fue negativa, por no demostrar que realmente no podía seguir estudiando y que realizó el procedimiento tarde, no leyó el dictamen. -----

Después de lo anterior decido regresar a la Universidad y esta vez en Ingeniería en Biomédica, y al cursar el primer semestre, se dio cuenta que realmente quiere estudiar automatización. Por lo que decide hacer el procedimiento de cambio de carrera para que se revaliden materia. Es donde inician sus problemas del dictamen del año pasado, se enteró que no se dio dictamen positivo debido a esto se le da la opción de cambiarse de carrera. De biomédica a automatización, pero con las NAs que tuvo el año pasado. En el sistema de automatización seguía existiendo por lo tanto sus profesores le pusieron calificaciones reprobó algunas materias. -----

Lo anterior no es lo que desea, ya que regresaría con 5 NA´s desde el segundo semestre. -----

Solicita la reconsideración, ya que está seguro de automatización es lo que quiere, en biomédica estará solo aguantando, no disfrutando. Considera que Automatización le da un mejor panorama, que es su futuro. Que no adjuntó evidencia por se una situación difícil y que presentó 4 días después del tiempo final para hacerlo. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna de acuerdo a los calendarios para ello establecidos. -----
- Que a todos los estudiantes que solicitan baja extemporánea del semestre se les solicitan documentos que acrediten su dicho. -----
- Que el peticionario fue notificado de manera oportuna, y que su inactividad procesal es meramente su responsabilidad. -----
- Que como sabe la legislación no permite baja de materias del primer ciclo, siendo de tal modo que su desconocimiento de la norma y los procedimientos no le eximen del cumplimiento, por lo que al hacer el trámite de forma extemporánea le obligaba a informarse respecto del trámites y sus consecuencias. -----
- La Comisión entiende la situación que manifiesta, sin embargo, el proceder su petición generaría un trato desigual entre los demás estudiantes de la Universidad, ya que la eliminación del programa en este momento es en demasía extemporánea y nuevamente no logra acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera hacer el procedimiento de manera oportuna, ni apelar con anterioridad la resolución SACOHCU/0366/2022, que hoy se duele. -----
- Que su derecho a la educación no es violentado, ya que sus derechos académicos están vigentes en ambos programas académicos. -----
- Que si bien es su deseo retomar el programa de automatización puede realizarlo y solicitar oportunamente la asignación de tutor en su Facultad para que pueda ser guía respecto al registro de materias y demás procesos. -----
- Por lo anterior, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Su derecho a la educación no ha sido vulnerado, ya que puede reinscribirse, puesto que con las calificaciones registradas no causa baja por Reglamento. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Andrey Hernández Osorio**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/11/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Belén Mendoza Sánchez**, por

medio del cual solicita la baja de la materia Cálculo Integral, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de enero del 2023, manifiesta el peticionario que en el semestre agosto-diciembre del 2022, dio de alta la materia Cálculo Integral, su problema inició con el paro estudiantil, lo que le causó inquietudes, por lo que decidió dar de baja. -----
En los días para dar de baja después del paro, ingresó al portal el 06 de noviembre del 2022, para realizar la baja de la materia. -----

Que tomó una fotografía la cual compartió en redes sociales para contarle a sus amigos que había dado de baja la materia. -----

El 17 de enero del 2023, ingresó nuevamente al portal con su cuenta, para verificar que los datos que se tenían en el portal fueran los mismos que la última vez, percatándose de que la materia salía como dada de alta. -----

El jueves 19 de enero del 2023, a CU para aclarar su situación en servicios académicos, le comentaron que por las fechas en que se llevaron a cabo las bajas pasando el periodo normal de bajas. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna. -----
- Que de la revisión del Sistema SIIA Escolar, se aprecia ingreso como refiere el 06 de noviembre del 2022, sin embargo, no aparece intento de dar de baja la materia como refiere. -----
- Era su obligación verificar que el movimiento que refiere se realizara de manera correcta.
- Que su petición es en demasía extemporánea, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, y que de autorizarse su solicitud se generaría un trato desigual entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Belén Mendoza Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/39/2023: **ING/39/2023:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Marco Mora Vázquez**, por medio del cual solicita la cancelación de la solicitud de examen extraordinario de la materia Modelado I, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de febrero del 2023, manifiesta el peticionario que solicita la cancelación de la solicitud del examen extraordinario de la materia Modelado I, ya que el profesor no se encuentra laborando en la Universidad.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna, como lo es solicitar la cancelación de los exámenes de regularización que hayan generado recibo y realizado el pago.-----
- Que el peticionario solicitó la cancelación del examen en fecha posterior a la señalada para la aplicación del mismo, por lo que de ser favorable su solicitud implicaría una situación de ventaja respecto a los demás de los estudiantes de la Universidad.-----
- Que los estudiantes que no se presenten a la aplicación de una evaluación sin causa justificada pierden el derecho a ella.-----
- Es importante mencionar que se ha revisado en el Sistema SIIA Escolar, del que se desprende que el docente sigue laborando en la Universidad, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Que su petición es en demasía extemporánea, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción

II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Marco Mora Vázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ING/34/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Emiliano José Bello Valenzuela**, por medio del cual solicita la baja extemporánea del periodo 2022-2, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de febrero del 2023, manifiesta el peticionario que solicita la baja del semestre 2022-2, por problemas de salud.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias o del semestre de manera oportuna.-----
- Que el peticionario solicitó la baja cuando el periodo escolar había concluido; es importante mencionar que, si bien la baja del periodo de acuerdo al calendario escolar era el 10 de octubre, debido al paro se recorrió la fecha siendo el último día el 11 de noviembre del 2022.-----
- Dado que no acredita imposibilidad de realizar con anterioridad el trámite de baja, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria y se generaría un trato desigual entre los estudiantes de la Universidad.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Emiliano José Bello Valenzuela**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

LyL/11/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Eduardo Aguilar Durán**, por medio del cual solicita la inscripción de manera extemporánea al periodo 2022-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de febrero del 2023, manifiesta el peticionario que solicita la inscripción extemporánea al periodo 2022-2 y reinscripción al 2023-1, ya que por el motivo de no haber contado con el certificado de preparatoria no logró adjuntar los papeles necesarios para la inscripción y debido al asunto académico referente al paro estudiantil, la plataforma no dejaba de adjuntar archivos y no le fue posible la debida inscripción a tiempo. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 24, 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario las personas que desean ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna. -----
- Que el peticionario omitió realizar de manera oportuna el proceso de inscripción, solicitó ante esta Comisión la recepción extemporánea, lo cual fue aprobado y oportunamente notificado, sin embargo, no dio seguimiento y por tanto no cumplió nuevamente con la oportunidad de recepción. -----
- Que la norma es clara en las consecuencias de la omisión de entregar los documentos de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría Académica. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea y no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, y que de autorizarse su solicitud se generaría un trato desigual entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Que su derecho a la educación no es violentado, ya que si es su deseo puede realizar el proceso de admisión nuevamente. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción

II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Eduardo Aguilar Durán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

MED/09/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Noel Fuentes Palacios**, por medio del cual solicita la baja extemporánea del curso de Ginecología y Obstetricia 2022-2023, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de febrero del 2023, fue solicitada la baja extemporánea del curso de Ginecología y Obstetricia 2022-2023, debido a que renunció a la sede hospitalaria el 31 de enero del 2023. -----

Lo anterior, a efecto de no perjudicar su historial académico, ya que es de su interés continuar en un futuro en la misma especialidad en la Universidad, pero en otra sede hospitalaria. -----

Adjunta la baja de la sede de fecha 31 de enero del 2023, adjunta carta de no inconveniente por parte del departamento de enseñanza de Secretaría de Salud, adjunta evidencia de que subieron calificaciones con fecha 14 de febrero del 2023, posterior a haber renunciado a la sede. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario las personas que desean ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de acuerdo al calendario escolar. -----
- Que el peticionario realizó su proceso de renuncia de sede hospitalaria, fue cuando el periodo escolar estaba concluyendo. -----
- Que, si bien realizó el trámite de renuncia ante la sede hospitalaria, por las fechas en que fue presentado su escrito, ha generado una violación a la Legislación Universitaria, pues la misma indica que en los programas de posgrado no se dan bajas de materias. -----
- Sumando a lo anterior que el peticionario presenta la baja del periodo escolar cuando conocía las calificaciones. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, y que de autorizarse su solicitud se generaría un trato desigual entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Noel Fuentes Palacios**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

QUIM/19/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Karen Andrea Razo Pérez**, por medio del cual solicita el registro de la calificación de la materia Actividades Culturales y Deportivas IV en periodo 2022-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de febrero del 2023, fue solicitada el registro de la calificación de la materia Actividades Culturales y Deportivas IV, debido a que en su portal no aparece, sin embargo, Actividades Culturales y Deportivas I estaba registrado dos veces por lo que se comunicó a la Dirección de su Facultad para ver si era posible modificar el registro de manera que no estuviera doble Actividades Culturales y Deportivas I y apareciera "Actividades Culturales y Deportivas IV, pero lo que hicieron fue eliminar uno ya que entendieron que estaba duplicado y le pidieron que llevara una carta de su docente. -----

Actualmente solo aparecen 3 materias de Actividades Culturales y Deportivas. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario las personas que desean ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de acuerdo al calendario escolar. -----

- Que de la revisión del SIIA Escolar se observa que en el periodo 2022-1 está registrada la materia 1213 Actividades Culturales y Deportivas III, con calificación acreditada. -----
- Que la norma establece que no podrán ser cursadas en el mismo periodo las asignaturas seriadas entre sí, ni podrán serlo las asignaturas que requieran la acreditación de otras establecidas como requisito previo, como lo es la 1213 vs 1214. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, y que de autorizarse su solicitud se generaría un trato desigual entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Karen Andrea Razo Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

 - - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Por lo cual les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir comentarios les solicito atentamente manifiesten la intención de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: *(44 votos de los consejeros presentes en este momento)*, ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que **se aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos**, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.-----

- - - Las resoluciones favorables corresponden a los siguientes solicitantes y aparecen al término de esta acta, señalado como Anexo Núm. 2. -----

 - - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día se solicita su aprobación, si procede la **reestructuración de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte**, que presenta la Facultad de Enfermería. Solicito autorización a la Presidenta para que el Mtro. Rogelio Rivelino Pérez tenga a bien llevar la presentación de este programa académico”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Rogelio Rivelino Pérez, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Mtro. Rogelio Rivelino Pérez, quien expone: “Buenos días a todos y con la autorización del Honorable Consejo Universitario me permito presentar la reestructuración del programa 2023 de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte, en la cual se desarrolló justamente dentro del marco de la pandemia que todos sabemos trajo un sinnúmero de amenazas, pero que también se tradujo en algunas oportunidades que nos permitieron observar que las tecnologías de la información se podrían incorporar para fortalecer los procesos educativos, aunado a ello hay cifras alarmantes de diversas organizaciones a nivel nacional e internacional que nos dicen que esta misma modernidad se ha traducido en hábitos sedentarios que después desembocan en problemas de salud y esta Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte busca justamente actualizarse para que todos sus esfuerzos en el desarrollo de la enseñanza motriz, la educación física, el entrenamiento deportivo y la gestión deportiva coadyuven a ir enfrentando estas problemáticas de salud pública y en esta diapositiva (*se muestra en pantalla*) vemos que se refleja justamente lo que acabo de mencionar y de manera muy breve les comparto algunas generalidades, incorporamos tres núcleos al trabajo académico, que se integran armónicamente con las cuatro áreas que ya existían. En nuestro mapa curricular cada que hacemos una reestructuración tratamos de ir cerrando los posibles vacíos académicos que existen y también por supuesto de ir fortaleciendo y actualizándolo con los temas de la profesión que van surgiendo; en el manejo de un segundo idioma nosotros por las características de la profesión incorporamos desde su primera edición del programa al idioma inglés y nos adherimos a la normatividad dictada

por el marco común europeo, también por supuesto atendemos la inquietud de temas de formación integral como lo son los deportes y la cultura a través de cuatro materias que se dan en los primeros semestres, denominados Cultura Física Universitaria; en el aspecto de las tutorías y asesorías, nos adherimos a lo que nos marca nuestra alma mater y nosotros también por supuesto aprovechamos la figura del tutor-par, que es obligatoria para los alumnos de primer semestre; también por supuesto siempre ponemos el foco de atención en la flexibilidad curricular con esta propuesta, los alumnos tienen seis materias de las cuales son Optativas en las que son las líneas de formación que se ofrecen ya en los últimos semestres, aumentamos de dos a tres materias las líneas de formación y retomando esta oportunidad que surge a partir de la pandemia, incorporamos un porcentaje importante de horas de clase para que puedan impartirse, de ser necesario, en una modalidad bimodal; por supuesto también atendemos los temas que marca nuestra agenda actual, atendiendo a la cultura de la paz, equidad de género, diversidad, también incorporamos en el trabajo colegiado dado que es una reestructuración, vamos a ir impulsando desde el primer semestre y ahí sucesivamente conforme vaya evolucionando el programa, vamos a ir trabajando una culturalización del currículum y en lo que son los Seminarios de Titulación también aprovechamos esta reestructuración para fortalecer estas dos materias de Seminario de Titulación y los alumnos puedan fortalecer mucho sus proyectos si es que van a titularse por tesis o por proyecto. Y en lo cotidiano tenemos siempre mucha atención en ir detectando rezago, alumnos en riesgo, incorporamos las propuestas del programa institucional de tutorías para que justamente nuestra eficiencia terminal sea la más óptima posible. En resumen esta propuesta curricular tiene 78 materias y 379 créditos, también nos adherimos al Plan Institucional de Desarrollo que tiene como un rubro importante la internacionalización y justamente ahí vemos en la diapositiva (*se muestra en pantalla*) algunas acciones que nosotros como programa educativo implementamos para sumarnos a esta internacionalización, las prácticas profesionales son muy importantes para nuestros alumnos, desde cuarto semestre tienen la oportunidad de interactuar con los grupos de interés a los que atendemos, la modalidad de este programa es mixta por la carga que ahora es bimodal en un porcentaje y en cuanto al servicio social nos adherimos a lo que nos marca nuestra institución y también por supuesto la ley del servicio social y observamos la malla curricular (*se muestra en pantalla*) vemos en azul el núcleo de ciencias del deporte, en verde vemos el núcleo de ciencias de la educación y el resto pertenecen al núcleo denominado praxiológico, también se observa ahí que el número de materias prerrequisitos son muy pocas, justamente para mantener el estatus de un programa flexible; nuestro núcleo académico está en desarrollo, hay profesores que se están habilitando a través de estudios de posgrado para que las cifras con el paso del tiempo nos vayan permitiendo justamente fortalecer estos indicadores, que de entrada son suficientes para mantener el programa activo y tenemos también tres grupos colegiados hablados por nuestro Consejo Académico; convenios a nivel nacional e internacional que nos permiten justamente cristalizar esta intención de internacionalizar nuestro plan de estudios. Y prácticamente con esto termina la propuesta, les agradezco mucho su atención”.-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Rivelino. Bien, queda a su disposición este programa académico para algún comentario u observación”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en razón de no existir ninguna intervención les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar la reestructuración de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte que presenta la Facultad de Enfermería favor de manifestarlo”. -----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (*44 votos de los consejeros presentes en este momento*), ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido **aprobada la reestructuración de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte**, que presentó la Facultad de Enfermería, por unanimidad de votos”. -----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo primer punto de la orden del día se solicita su aprobación, si procede la **creación del Programa de Maestría en Ciencia de Datos** que presenta la Facultad de Informática. Solicito autorización Presidenta para que el Dr. Hugo Jiménez Hernández tenga a bien realizar la presentación”. -----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr. Hugo Jiménez Hernández, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Hugo Jiménez Hernández, quien expone: “Buenos días, muchas gracias Honorable Consejo, Rectora, damos las gracias por mostrar parte de la pertinencia que estamos haciendo dentro de la Facultad de Informática con el

afán de proveer mayor riqueza y oportunidades para la parte educativa dentro de la comunidad estudiantil, en este caso vamos a presentar lo que es la Maestría en Ciencia de Datos. Vamos a dar primero un panorama general de lo que es la maestría en términos de lo que es su nombre, Maestría en Ciencia de Datos, para la Facultad de Informática que tenemos el objetivo de echarla andar en agosto del 2023, en este caso el enfoque científico, práctico, multidisciplinario con el objetivo principalmente de una modalidad de investigación; el ciclo académico es semestral al igual que su ingreso; su duración son dos años; de un total de 91 créditos divididos en trece materias, en este caso la Lengua Extranjera obviamente es el inglés, que está totalmente estandarizada con los estándares de los otros posgrados que oferta la Facultad de Informática, cabe resaltar aquí un punto, esta maestría está pensada para que sea certificada por órganos externos, ya sea CIEES o lo que se convierta CONACyT en esta reestructuración global que se tienen en el país; una vez dicho esto vamos a tocar algunos puntos en lo que justifica el por qué la creación de esta maestría. Esta maestría se puede justificar en dos ambientes, desde la punta de vista digamos administrativo y del punto de vista sensatez en el entorno científico, del punto de vista administrativo esto es parte de los esfuerzos del PIDE que tenemos en la Facultad de Informática, si observan esta maestría es una continuación de lo que presentamos hace aproximadamente un año con la Licenciatura de Ciencia y Analítica de Datos, puesto que ya tenemos una licenciatura y ahora vamos a tratar de proveer otras soluciones, pero ahora del punto de vista de investigación, es del punto de vista digamos organizacional ahora desde el punto de vista sensatez de la maestría, veamos ahorita ya pasamos de esa etapa social en donde éramos la sociedad de la información, ya todos generamos información, ahora qué necesitamos hacer, qué hacer con tanta información que estamos generando, los dispositivos, los gadgets, todas las computadoras, las tecnologías de la información generan sin número de datos, pero de qué sirven esos datos si no tenemos la capacidad de decidir sobre ellos, en ese sentido por eso la razón de esta maestría, entonces en ese sentido en la parte científica por organismos internacionales la ACM acuña ese término, Data Science, hace poco digamos en la década pasada, lo cual lo hace bastante pertinente y hablando de la pertinencia de esta maestría, platicando haciendo encuestas con la comunidad estudiantil vemos que ellos justamente sí demandan temas de lo que son ciencia de datos, cómputo en la nube, Big Data términos que ahorita son disruptivos en el manejo masivo de información, pero no solamente la comunidad de la Facultad, sino también entes externos como DevSkills, que en sus encuestas que hace a comunidades externas marca que varias de las habilidades que requieren los ingenieros informáticos aparte de algunas tecnologías disruptivas entran la parte de la capacidad de análisis de ciencia de datos y focalizándonos en ciencia de datos, ¿qué es lo que vemos?, de las áreas que cubre ciencia de datos hay tres que llaman mucho la atención, base de datos, sistemas para la logística y analítica de datos, por qué me enfoco en esas tres, observen es la parte que podemos generalizar como la parte de infraestructura Hardware para manejo de mucha información y la parte de toma de decisiones y procesos de análisis sobre los datos, vemos que esa es la pertinencia que tiene esta maestría, en ese sentido, nos sentimos capaces de hacer esta propuesta en donde generamos un modelo de maestría en donde queremos generaciones de aproximadamente entre 10 y 12 alumnos por semestre, comenzando en agosto de este año y justamente podemos ver como en este caso vemos el crecimiento de la población estudiantil que prospectamos para esta maestría, ahora la pregunta es, tenemos la capacidad suficiente en informática y la respuesta es en efecto, recordando la Facultad de Informática que está localizada en el campus Juriquilla tenemos tanto espacios físicos como en este caso espacios digamos para tomar clases, edificios, laboratorios, en donde son laboratorios especializados y tenemos infraestructura tanto a nivel Hardware que sustente en el uso de esta maestría, por ejemplo servidores para almacenamiento de repositorio de datos, cómputo, etc., también el edificio de innovación que contempla también espacios tanto para investigadores y alumnos que estén cursando este posgrado; y llegamos a la parte medular, ¿qué queremos con esta maestría?, si se fijan como decimos que esta es el paso lógico a la evolución lógica de lo que presentamos hace un año, ahora ya damos la migración a tratar de proponer un programa en donde lo que queremos es generar investigadores en la parte de análisis de datos, que sean capaces de analizar datos masivamente y sobre ellos extraer lo que a veces tal vez vulgarmente llamémosle conocimiento, para qué, para la toma de decisiones, esto lo digo muy general porque va a ser contextualizado depende de cada situación y en este sentido podemos ya definir qué queremos con objetivos específicos, en este caso los objetivos específicos los vamos a dividir en tres grandes sectores, los primeros van orientados que queremos en efecto un posgrado de investigación de ciencia aplicada, pero también que tenga la parte de innovación tecnológica, porque creemos en la Facultad de Informática que también una parte fundamental es buscar capitalizar el conocimiento a través de la innovación tecnológica, esto va a permitir que justamente se vaya haciendo las líneas maduras de investigación dentro de nuestras facultades, la segunda parte va orientada a la estructura de los objetivos que quiere la maestría, es decir, capaces de analizar muchos datos, capaces de encontrar estructuras, capaces de encontrar por ejemplo periodicidad, etc., todo lo que tenga que ver con análisis de datos y la última parte que

tiene que ver con, digamos con la formación integral de estos nuevos investigadores, es decir, tienen que ser investigadores éticos e íntegros en este caso, la filosofía de la Universidad, entonces bien ya llegamos a la etapa en donde podemos mostrarles la propuesta de este posgrado, este posgrado como habíamos dicho son 13 materias, la parte verde (*se muestra en pantalla la diapositiva*) que son la parte de Tópicos u Optativas van orientados justamente a la parte que sea mixta y ahí es donde queremos darle esa versatilidad, aquí cabe mencionar otro punto fundamental, vean un poco las materias, van a decir hay otros programas de ciencia de datos los puede haber, pero la diferencia de lo que hay y que distingue la propuesta de nosotros es que la mayoría de los programas de ciencia de datos van orientados más que nada al área logística, pero vamos a ser francos, los datos no necesariamente involucran desde el área logística, en toda lo de la trazabilidad de lo que es un sistema de producción está la información, entonces tenemos que ser más versátiles para que no nada más en la parte logística, sino en toda la línea de producto de toda la parte que está haciendo tengamos esa capacidad y aquí la intención es generar una maestría adaptable a esas necesidades, aquí vemos justamente lo mismo mostrado como una tabla para cosas más puntuales y cuantificar las horas asignadas, entonces ya dijimos que queremos, ahora la pregunta es cuál es la brújula, hacia dónde tú quieres enfocar esta propuesta y básicamente es donde proponemos dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, que tienen que ver con mecanismos de aprendizaje artificial en el análisis de datos y representación, manipulación y visualización de grandes volúmenes de datos, el primero tiene que ver con tratar de encontrar esas estructuras que me ayuden a la toma de decisiones y el segundo con la parte de expresividad como tal, como yo puedo en este caso mostrar esa información para que yo pueda tomar las decisiones, los ejemplos más sencillos hay dichos que dicen una imagen vale más palabras, ese es un ejemplo de cómo simplemente al mostrar información de diferentes formas podemos entender mejor y tomar decisiones, esas son las dos líneas y estas dos líneas están también homogeneizadas con las demás que tiene la Facultad, puesto que son complementarias y no nada más la Facultad, sino contra otros programas que también hubiera dentro de la Universidad. Quién se encargaría de dar en este caso servicio en este programa, afortunadamente tenemos un grupo docente bastante dedicado, ahorita estamos en una prospección de doce profesores que son siete con doctorado, cinco maestros, afortunadamente ahorita hemos incrementado la masa de profesores SNI lo cual nos ayuda mucho a que tengamos un posgrado de calidad pertinente y justamente también ellos tienen un enfoque PRODEP, lo cual garantiza tener una mínima de calidad suficiente en nuestro posgrado para que sea de excelencia. Finalmente hemos dicho que este programa es adaptable, entonces nada más lo último que mencionar es la vinculación, porque nos va a servir como en este caso nuestra brújula externa, si bien decíamos las LGAC son las brújulas internas que nos dicen hacia dónde avanzar, la vinculación nos va a ayudar a tratar de platicar con la parte del sector productivo externa a la Universidad que nos ayuda a verificar que las aplicaciones que tengamos sean congruentes y coherentes con un impacto social; bien con esta diapositiva termino, agradezco mucho su amable atención, muchas gracias”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Dr. Hugo, queda entonces a su consideración este programa académico que presenta la Facultad de Informática para observaciones o comentarios. Adelante Dr. Edgar”-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho quien comenta: “Nada más una precisión, ahí en la información que estaba manejando hay dos puntos casi al final que habla de la inteligencia artificial y luego del manejo de los datos o de grande volumen de información o de datos y utiliza la palabra manipular, nada más ahí tener mucho cuidado con eso, porque la connotación de esa palabra pudiera ser en otro sentido, ya que por lo menos jurídicamente entendemos como alterar o modificar, yo creo que no sé si para manejar los datos tenga que manipular y no sé si esa palabra esté adecuada, si la tengan así en dentro del documento fundamental o nada más fue en la presentación de esta exposición que se hizo, nada más yo creo que la palabra ahí pudiera tener algún problema, porque creo que la información y los datos que van a manejar son para aprovecharlos, para darle el uso, certeza, seguridad, en ese sentido nada más esa palabrita”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias doctor, adelante Mtro. Hugo”-----

- - - Responde el Dr. Hugo Jiménez Hernández: “Muchas gracias, en efecto la palabra manipular más bien nos referimos en el sentido de operar, matemáticamente es operar, nada más de que no quisimos usar el formalismo operar datos y si tal vez el sinónimo puede ser errado y no lo había visto desde ese punto de vista tal vez legal, tiene razón, verificamos ese sentido, muchas gracias”-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Alguna otra observación?”-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en razón de no existir alguna otra intervención, les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar el programa de Maestría en Ciencia de Datos que presenta la Facultad

de Informática favor de manifestarlo”.-----
- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (45 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido **aprobada la creación del programa de Maestría en Ciencia de Datos**, que presentó la Facultad de Informática, por unanimidad de votos”.-----
- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto se solicita su aprobación, si procede la **solicitud de modificación de calificación** para la alumna: Sandra Lizeth Argáez Martínez, la solicitud la realiza el Dr. José Miguel Barajas García, docente de la Facultad de Lenguas y Letras. Les informo a nuestra Presidenta y al pleno que el docente esta vía virtual. Adelante doctor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. José Miguel Barajas García, docente de la Facultad de Lenguas y Letras quien expresa: “Buenos días Honorable Consejo, si me permiten leo el oficio por el cual hice la solicitud de corrección, es muy breve: *Fecha 03 de febrero 2023, Honorable Consejo Universitario, Comisión de Asuntos Académicos, Universidad Autónoma de Querétaro, asunto corregir calificación por equivocación. Por este medio en tanto profesor con número de empleado 18212, en la Licenciatura en Lenguas Modernas del Francés de la Facultad de Lengua y Letras, solicito a esta Comisión que autorice corregir la calificación de la materia: Morfología de la estudiante: Sandra Lizeth Argáez Martínez de la Licenciatura en Lenguas Modernas del Francés, de la Facultad de Lenguas y Letras, la razón es que por equivocación asenté en el acta NA (no acreditada) en vez de su calificación correspondiente de diez (10), los datos completos para la corrección son los siguientes: estudiantes Andrea Sandra Lizeth Argáez Martínez, matrícula 297403, materia: Morfología clave 138, área FLD07, semestre 2021-1, calificación por asentar diez, sin otro particular agradezco su atención y envío un cordial saludo, atentamente Dr. José Miguel Barajas García*”, y si me permiten también agregar, dado que yo me encuentro en Veracruz, yo impartí las materias en todo momento de manera virtual, también solicitaría de ser aprobada esta corrección que fuera la Directora de la Facultad, la Dra. Adelina Velázquez Herrera quien pudiera plasmar esta modificación en el acta, es todo por mi parte”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Dr. Barajas, queda entonces al pleno si tienen algún comentario u observación al respecto”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “ Bien, en razón de no existir ninguna intervención, les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar la modificación de calificación para la alumna: Sandra Lizeth Argáez Martínez de NA (no acreditada) a 10 (diez), la solicitud la realiza el Dr. José Miguel Barajas García docente de la Facultad de Lenguas y Letras y además que sea la Directora, la Dra. Adelina Velázquez Herrera sean quien modifique, favor de manifestarlo”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (45 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobada la solicitud de modificación de calificación en los términos presentados por unanimidad de votos para la alumna: Sandra Lizeth Argáez Martínez de NA (no acreditada) a 10 (diez), en la materia: Morfología. Agradecemos al Dr. José Miguel Barajas García y queda además aprobada que la Directora, la Dra. Adelina Velázquez Herrera sea quien realice la modificación en el acta”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El décimo tercer punto de la orden del día es, de proceder, la aprobación de los **Estados Financieros** del mes de febrero del 2023, el cual fue enviado previamente para su revisión, les pregunto: ¿tienen ustedes algún comentario u observación al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón no existir ninguna intervención les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar los Estados Financieros del mes de febrero del 2023, favor de manifestarlo”. ---

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (45 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (tres abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que han sido aprobados los Estados Financieros del mes de febrero del 2023, por unanimidad de votos”.-----

- - - Los Estados Financieros correspondiente del mes de febrero del 2023, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 5.-----

- - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es lo que corresponde a la **presentación de actividades de la Estrategia de Espacios y Edificios Libres de Humo de Tabaco y Emisiones**, por lo que le solicito autorización a la Presidenta para que la Lic. Sarai Rangel Quillo, del Comité de Salud tenga bien hacer la presentación”. -----
- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”. -----
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Licenciada, tiene usted el uso de la voz”.-----
- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Lic. Sarai Rangel Quillo, del Comité de Salud, quien expone: “Buenas tardes Honorable Consejo Universitario, en representación del Comité de Salud venimos a traerles este informe relacionado a la Ley General para el Control del Tabaco con la última actualización del decreto por el que se reforma adicionan y derogan diversas disposiciones del reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco. Contexto, un poco en resumen, desde el 2004 México viene haciendo suma y esfuerzo con la OMS para justo implementar estrategias que correspondan al consumo del tabaco, se trabajó arduamente durante cuatro años y se publica la nueva Ley en el Diario Oficial de la Federación en el 2008, esta misma Ley ha sufrido algunas modificaciones una fue en el 2021 y la más reciente fue en diciembre del 2022, derivado de la pandemia de COVID 19 y toda su implicación con las enfermedades, las complicaciones relacionadas a vías respiratorias se considera de tal importancia hacer una modificación un poco más estricta, en cuanto a la implementación de la Ley y surge este decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del reglamento, en enero del 2023 entra en vigor lo establecido por este reglamento, ampliando los espacios libres de humo de tabaco, considerando a todos aquellos de concurrencia colectiva, esta es la modificación que de tal importancia, que nos hace tener algunas consideraciones, con la Ley anterior lo que estaba indicado era que se podía fumar solo en espacios al aire libre, estaba prohibido en los espacios cerrados, pero con esta nueva modificación de concurrencia colectiva ya está incluyendo también los espacios al aire libre. En general la estadística más reciente 2016-2017, por la Encuesta Nacional del Consumo de Drogas Alcohol y Tabaco nos refieren que hay mayor prevalencia en algunos espacios y aquí ubicamos las escuelas y los espacios de trabajo. La estrategia que nosotros proponemos, es una estrategia de diferentes tiempos de acción, la etapa uno que correspondería de la presente fecha hasta julio del 2023, implementar señaléticas en todos los espacios universitarios, la nueva Ley también publicó la señalética, los pictogramas que corresponden a esta nueva modificación, porque incluso la Ley anterior incluía solamente el cigarrillo, ahora ya se están incluyendo también todos los vareadores y estas señaléticas se ha modificado, también implementar estrategias para poder tener una regulación mayor en el tema de la venta de cigarros o productos que contengan algún derivado de este, de tabaco y también retirar todos aquellos ceniceros que contemos en los espacios universitarios y también estamos en colaboración ya con el CECA que es el Consejo Estatal Contra las Adicciones, que nos están apoyando para brindar diferentes, le llaman ellos capacitaciones, pero son sensibilizaciones para la comunidad universitaria, justo con el objetivo de sensibilizarnos en la importancia de la implementación de esta Ley y la etapa dos ya correspondería del mes de agosto a diciembre del 2023, que sería de forma interna cada unidad académica que genere sus Comités de Vigilancia, estos Comités nos ayudarán a que de forma colectiva universitaria podamos dar seguimiento a las implementaciones de la Ley, viene un proceso que también nosotros podemos acompañarlos en la gestión o reconocimiento de los espacios libres de humo de tabaco o incluso la certificación, el reconocimiento lo otorga el ente estatal que es el CECA y la certificación ya sea el agente federal, que es la regulación sanitaria y por último tenemos la parte del monitoreo, el seguimiento de la estrategia, la implementación de los requisitos de la Ley y también la dinámica, justo para ofrecer a la comunidad universitaria servicios que les ayuden a dejar de fumar, porque también es bien, esta otra parte, podremos fumar dentro de los espacios y también poder brindar una alternativa para dejar de fumar. Como informe general de los datos que tenemos recolectados, sirva este espacio también para alguna unidad académica, espacio que ya tenga algún acto avanzado con esta estrategia, nos lo pueden compartir para también nosotros tener este registro, como primer punto desde principios del semestre dos del 2022 comenzamos toda la gestión para la certificación de los edificios de Rectoría, Servicios Escolares, auditorio Fernando Díaz Ramírez y la Biblioteca Central, hemos logrado una capacitación del 87% del personal que labora en estos espacios, porque justo la sensibilización requiere que cada uno de los actores que participamos en esos espacios necesitamos estar con conocimiento de la Ley y sensibilizados en el tema, estamos próximamente a colocar la señalética, también ya lo estarán ustedes identificando, porque justo como les comentaba, esta señalética se ha ido modificando y actualmente ya tenemos la señalética que nos indica tanto tamaños, colores, nos permite contenidos sobre esta misma señalética, distancias, puntos a colocar y como punto dos mencionamos que facultades como Ciencias Naturales e Ingeniería han iniciado ya las primeras acciones con nosotros para abonar esta primera etapa, en el 2013 la Facultad de Enfermería obtuvo la certificación como

espacio 100% libre de humo de tabaco, actualmente se encuentran en proceso de renovación de la misma y ya les mencionaba, uno de los partes de la segunda etapa es el tratamiento del tabaquismo para dejar de fumar, el área de greca de la Facultad de Enfermería está ya en colaboración con el CECA para establecer una clínica de tabaquismo. Ante la estrategia antes mencionada y en virtud de cumplir con lo establecido por la Ley General para el Control de Tabaco se busca no solo cumplir con la obligación marcada, sino proteger la salud de la población, reducir los daños a la salud derivados y asociados al consumo de productos de tabaco y nicotina, así mismo, cuidar la salud de las y los más vulnerables niñas y niños, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad y enfermedades crónicas, todas y todos como comunidad universitaria, comunidad UAQ. Por último, les agradezco su escucha y les dejamos nuestros contactos del Comité de Salud para el tema de la clínica de tabaquismo y para el tema del programa de edificios libres de humo de tabaco y emisiones, si tienen alguna duda o comentario".

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina quien comenta: "Yo nada más nada más comentar que la Facultad de Medicina desde el 2018 es espacio libre de humo de tabaco y uno de los doctores ahí de la Facultad está en un proyecto para ayudar, él ya va algo avanzado, si quiere luego lo pongo en contacto con usted ---

- - - Comenta la Lic. Sarai Rangel Quillo, del Comité de Salud: "Le agradezco muchas, gracias ¿alguna duda? por ahí también estaremos haciendo acercamientos ya más particulares, si están interesados para poderlos acompañar también en este proceso, en esta estrategia institucional. Muchas gracias".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el décimo quinto punto se solicita su aprobación, si procede el **cambio de recinto oficial** para la celebración de las sesiones ordinarias del Honorable Consejo Universitario a partir del mes de abril y hasta concluir el año en diversos campus de la Universidad, no sé si quisiera la señora Rectora hacer algún comentario al respecto, adelante por favor".-----

- - - Enseguida hace uso de la voz la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, quien expresa: "Les comento el espíritu de esta solicitud, desde 2019 habíamos previsto la posibilidad de que el Consejo Universitario sesionara en diferentes espacios de la Universidad, pudimos hacerlo en el campus San Juan del Río en su momento, después se complicó más, llegó la pandemia y así que no pudimos continuar, pero en esta ocasión quisiéramos retomar esa iniciativa y poder sesionar en diferentes espacios de la Universidad, finalmente es importante que el Consejo Universitario esté presente, no vamos a alcanzar a estar en todos los campus ya en el resto del año, pero estemos en la mayor cantidad que podamos y es importante que el Consejo vaya, que esté presente, que la comunidad de los diferentes espacios sea también parte de estas actividades, que conozcan quién es el Consejo, cómo sesiona, que podamos conocer todos los espacios, entonces esa es la intención, se ha hecho un calendario provisional preliminar y esta primera sesión fuera de Querétaro, en este caso sería en nuestro campus Concá, evidentemente les haríamos llegar la logística para que conozcan cómo estaríamos llegando al campus, todas y todos y derivado justamente de visitar un campus y que posiblemente no todas y todos lo conozcan, poder contar ahí con las facilidades que nos dé la Escuela de Bachilleres y las Facultades de Ingeniería y Ciencias Naturales que son que ocupan el campus para que nos den un recorrido, nos muestren las instalaciones, hay muchas cosas que conocer en el campus Concá en particular, la dinámica sería, entonces salir muy temprano en autobuses de la Universidad, llegar al campus para tener la sesión de nuestro Consejo, tener un recorrido por el campus, comer y regresarnos, esa es la idea, pero el espíritu es en realidad ir a otros campus y que nuestro Consejo Universitario no se encierre nada más en el campus Centro Universitario y salga a todos los demás espacios posibles, así, entonces habrá un calendario de espacios que les estaremos avisando con tiempo para que se preparen, algunos campus son metropolitanos como Aeropuerto, estamos pensando posiblemente Juriquilla, pero estaremos pensando en Amealco, en Tequisquiapan, en Cadereyta, etc., entonces esa es la propuesta que les hacemos y que iniciaría a partir del mes de abril y por el resto del año, solamente para sesiones ordinarias, las sesiones extraordinarias necesariamente serían aquí en Centro Universitario".-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Comentarles a ustedes que en la próxima sesión se les enviaría previamente ya calendarizada las fechas de los próximos Consejos y los lugares en donde se llevarían a cabo. No sé si tengan algún comentario. Adelante Dra. Zaldívar".-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina quien comenta: "Para las personas que no puedan ir habrá la oportunidad que también sea virtual el Consejo, sobre todo para los alumnos de Medicina que estoy segura se les va a dificultar ir a lugares tan lejanos".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Sí se tiene contemplada esa parte de que sean híbridos en ese sentido, claro que sí".-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Pero esperamos que

puedan ir a las más posibles”-----
- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Les parece si pasamos a la votación. Los que estén a favor de aprobar la solicitud de cambio de recinto oficial para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Honorable Consejo Universitario a partir del mes de abril y hasta concluir el año en los diferentes campus universitarios, favor de manifestarlo”.
- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (45 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y tres votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido el punto en los términos presentados por mayoría de votos, la próxima sesión sería en el campus Conca”.---

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día se solicita si procede la autorización para que el suscrito Secretario Académico y del Honorable Consejo Universitario **expida la certificación del Acta** que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya lugar. Al respecto les pregunto, ¿tienen algún comentario u observación al respecto?”. -----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Derivado de la inexistencia de observaciones, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”. -----
- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (45 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido **aprobado el punto en los términos solicitados**, por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El décimo séptimo punto de la orden del día es lo relativo a los **Asuntos Generales**, les comento a ustedes que en la Oficialía de Partes de la Secretaría Académica no tenemos algún asunto general que expresar en este Consejo Universitario. Ahora bien, paso entonces a ceder a ustedes la palabra, por si tienen algún asunto que sea competencia de este Consejo, adelante consejera por favor”. -----

- - - Enseguida interviene la C. Yaiza María Rayo, Consejera Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expresa: “Este es un asunto que lamentablemente se tiene que arreglar yo creo que, saliendo de vacaciones, porque dada la sesión ahorita ya estamos a finales. Les voy a leer el siguiente pronunciamiento y gracias por su atención. Me dirijo ante este Honorable Consejo Universitario para externarles la indignación y descontento que la comunidad a la que represento me ha compartido. En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, campus San Juan del Río han borrado la iconoclasia que es testigo de nuestro sentir como estudiantes y del momento histórico que fue el paro estudiantil de octubre del 2022. El pasado martes 28 de marzo en el centro de medios de nuestra Facultad, sin el consentimiento del coordinador de la Licenciatura de Comunicación y Periodismo, ni de la Directora de la Facultad y mucho menos de las, los y les estudiantes, trabajadores que trabajaron bajo el argumento de reparar una grieta, pero menoscabaron nuestra dignidad, nuestro derecho a manifestarnos y los acuerdos firmados en el pliego petitorio general que exigió que no se retirara la iconoclasia, lo que las autoridades universitarias aceptaron y respondieron y cito, las manifestaciones gráficas y simbólicas realizadas en el movimiento estudiantil permanecerán hasta que la comunidad estudiantil en colaboración con las autoridades de cada Unidad Académica lo determine, de acuerdo al artículo sexto constitucional. Es claro que no se respetó este punto en nuestra Facultad y además pasaron por alto no solo a estudiantes, sino al personal de la Facultad. De igual forma, al haber sucedido en un campus que no es Centro Universitario, esto se suma a acciones que afectan nuestra dignidad como campus foráneo, como estudiantes e incluso hacia la administración de dicha Facultad, ya que con este tipo de hechos minimizan su autoridad y demuestran una vez más que constantemente se nos ha pasado por encima, están en una total marginación por parte de las autoridades de Centro Universitario, sin embargo, que quede claro, aquí yo no vengo a defender a nadie de mi Facultad, más que a mis compañeros, compañeras y compañeros. Las personas que realizaron el mantenimiento que borraron la iconoclasia se deslindaron del acto, ya que era su trabajo, pero entonces, ¿quién es responsable?, exigimos que se esclarezca el hecho, una reparación y no repetición de atender contra nuestros derechos estudiantiles. Agradezco a este espacio, no sin antes puntualizar, no perdonamos ni olvidamos, las autoridades universitarias aprovecharon del cansancio de quienes realizamos el movimiento estudiantil, nos demostraron en incontables ocasiones y respondieron ilimitadamente a nuestras demandas, la historia y los propios estudiantes se los recordaremos siempre. Las y los estudiantes aquí seguimos, aquí vamos a estar y alzar la voz siempre que sea necesario, gracias”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias,

cedo la palabra a la señora Rectora, adelante por favor”-----

- - - Enseguida interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Gracias por tu comunicado yo te comento que apenas ayer ví el oficio que envió el Mtro. Víctor López Jaramillo a la Dra. Marcela Ávila Egleton y yo misma le respondí también por correo que desconocía la situación, desconocía la razón por la cual se tomó la decisión de pintar la pared, entonces sin duda fue una cuestión que no va relacionada con justamente el espíritu que tenemos del respeto a la iconoclasia, que en todos los sentidos se ha respetado y que también ya me puse en contacto con el Mtro. Víctor y la Dra. Marcela sabe porque está en el mismo correo electrónico copiada con la intención justamente de revisar qué es lo que pasó, ya me comuniqué con el coordinador del campus San Juan del Río, que me revise también qué es lo que pasó, ya me dijo que efectivamente ese mantenimiento fue ejecutado por la Dirección de Obras y Mantenimiento de la UAQ, entonces estaré viendo con el Dr. Omar si hubo alguna indicación o si fue una equivocación tal cual, pido disculpas por eso, adelante ustedes tomen el espacio nuevamente, porque finalmente les corresponde, tus compañeras, compañeros que están en San Juan del Río y revisaremos exactamente qué es lo que pasó, en dónde estuvo la equivocación, para que esto no se repita, ¿de acuerdo? pero sí, ya tenemos conocimiento y estamos tomando las acciones”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctora, ¿algún otro asunto?, adelante Dr. Amadeo tiene usted la palabra”-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Amadeo Lugo Pérez, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina quien comenta: “Muchas gracias, nuevamente traer ante este Consejo Universitario y como continuidad a mi intervención que tuve la sesión del Consejo anterior, en el mes pasado, relacionado con la carrera institucional que como docente se tiene la oportunidad para aquellos que tenemos la formación médica y quisiera darle continuidad, en esta ocasión, que el mes pasado por cuestiones de tiempo era por demás poder continuar con este comentario y hoy quisiera comentar en cuanto al tema de docentes de medio tiempo, nosotros en la Facultad, al menos en Medicina, aquellos médicos que complementen su modo de vida, lo que por consecuencia, esto generaría compromiso laboral, a diferencia de lo que actualmente vivimos, que es la modalidad por honorarios, en donde la gran mayoría de nuestros docentes están contratados bajo este régimen y ellos están con nosotros en su mayor parte por generar más un estilo de vida profesional donde lo intercalan con el ejercicio clínico, con el ejercicio docente que al final reditúa para ellos en lo particular, en puntaje para seguir colegiados ante las diferentes instancias de su gremio. Me permití documentar esta parte en aras de aprovechar mejor el tiempo y que no se me fuera a quedar nada en el tintero. Como otro tema, quiero abordar el tema de las residencias médicas que como aval estamos nosotros como Universidad, particularmente como Facultad de Medicina, comentarles que actualmente tenemos nosotros más alumnos en modalidad de residentes médicos o médicos residentes, un poquito para ampliar este término, médico residente es aquel médico que ya ha terminado su licenciatura en medicina y ahora está realizando una especialidad médica, esto en un ámbito clínico hospitalario, actualmente en nuestra Facultad contamos con más de 1,200 médicos residentes contra poco más de 1,000 alumnos en pregrado y demás posgrados, como son maestrías y doctorados. Nuestros médicos residentes están asignados en siete hospitales públicos y dos hospitales privados en el Estado, con varias sedes, cinco hospitales públicos y dos hospitales privados en la zona conurbada, seis clínicas públicas en la zona conurbada y dos hospitales públicos en San Juan del Río y para todas estas instituciones de salud no tenemos, es nuestra realidad, no tenemos un solo supervisor de estos campos clínicos, no tenemos docentes contratados para que sean ellos los responsables de los programas académicos, mismos que tenemos registrados y aprobados en nuestra Universidad, y para trabajos de oficina para estos 1,200 médicos residentes contamos con una infraestructura humana de un coordinador médico, un profesional de la salud para apoyo, todas sus titulaciones son por tesis, y que por cierto este apoyo es nutriólogo, y una auxiliar administrativa, esto para atender la matrícula de repito más de 1,200 médicos residentes, aquellos médicos residentes de las especialidades que están cursando, entre otras, son medicina interna, cirugía general, pediatría, gineco-obstetricia, anestesiología, traumatología y ortopedia, urgencias médico quirúrgicas, geriatría, oftalmología, medicina familiar, medicina crítica, rinología, entre otras. Este es nuestro estatus en cuanto a nuestro cumplimiento docente académico con nuestros médicos residentes, en lo personal y ya hablando en lo general, me refiero a pregrado y posgrado de la Facultad, considero que en futuras contrataciones debería de ser escuchada la o las necesidades que tenemos en cuanto al perfil de docentes, entiendo que existe una normatividad para estas acciones, sin embargo, esto va en detrimento de la calidad educativa en nuestros egresados. Ante este escenario pediría, y de ser posible, reconsiderar futuras asignaciones de tiempo completo, medio tiempo si acaso los existen, lo ignoro, y de tiempo libre para encontrar un justo equilibrio en el perfil de nuestros docentes asignados con nuestras necesidades académicas, es todo, muchas gracias”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctor, cedo la palabra a la señora Rectora, adelante por favor”-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Responder rápidamente doctor,

para que no se nos quede en el tintero, con respecto a los medios tiempos, no, la Universidad desde hace mucho tiempo no tiene contratación de medios tiempos, la figura de los profesores de tiempo libre que efectivamente pueden cubrir perfectamente bien y son desde luego profesores ya contratados por la Universidad y actualmente la convocatoria ya salió y hemos estado trabajando mucho para que la convocatoria sea más inclusiva, de hecho, incluso que se tome en cuenta las certificaciones profesionales, es decir, no solamente el perfil de investigador, sino el perfil profesional, entonces la convocatoria ya está vigente ahorita, ayer se dio una plática informativa, pero con todo gusto le pido a la Dra. Margarita Espinosa Blas que se acerque con usted, para que vea cuáles son los requisitos que se están solicitando, y que de hecho en colegio de directores hemos estado trabajando mucho para que las convocatorias abarquen las necesidades de las diferentes Facultades. Ese sería el esquema que podemos ofrecer a las y los docentes de su Facultad, que cumplan con esos requisitos, medios tiempos tenemos uno en toda la Universidad y ya esa figura no la estamos retomando de hecho. Con respecto a lo que comenta de las residencias es hacer la gestión, es decir, háganos la propuesta, revisamos la propuesta con todo gusto, de hecho, no es un tema de Consejo Universitario, pero con todo gusto aquí damos respuesta y es cuestión de que la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea o usted mismo, nos reunamos y háganos la propuesta de lo que se necesita para ver cómo podemos operar esa necesidad que tiene la Facultad".-----

- - - Interviene nuevamente el Dr. Amadeo Lugo Pérez, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina: "Muchas gracias Rectora, perdón por mi insistencia y también en cuanto a ser escuchados, yo entiendo que en cualquiera y lo hemos platicado con la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, lo hemos comentado, estamos de acuerdo con otro grupo de docentes dentro de la Facultad, yo pediría, insistiría en que el escuchar siempre las necesidades, en lo particular, y nuevamente recorro yo a que hiciéramos por un lado el que seamos de formación médica, sin embargo, el formar este tipo de profesionistas sí necesitamos cierto perfil de docentes con formación médica, sé que tendremos que estar remando contra corriente por los próximos años, no sé cuántos, toda vez que los requerimientos para poder llegar a hacer carrera institucional como docente dentro de la Universidad para aquellos que tenemos una formación médica está sumamente conocido y para ellos el aspirar a ello no es una alternativa, sin embargo, estos últimos años hemos procurado permear para hacernos llegar de docentes con formación médica, para que alcancen ese perfil nuestros médicos y creo que lo comentaba yo el Consejo anterior, no es lo mismo dar una materia, la misma materia que nos pueden dar dos, tres docentes, voy a poner un claro ejemplo, farmacología, pero no es lo mismo dar una farmacología como tal, a dar una farmacología clínica o dar una farmacología médica y así podemos tener varias materias básicas, no es que nosotros queramos hacer a un lado, por supuesto que eso jamás lo haríamos porque son un gran apoyo para nosotros, nuestros docentes, que en su mayoría ocupan lo que son las materias de formación básica, pero sí ese detalle con el cual la puede emitir esa cátedra, esas asignaturas, los docentes con formación médica dista mucho de aquellos que no tienen esa formación médica, y si consideramos que casi en su totalidad todos quienes ingresamos a Medicina, lo mencionaba el mes pasado, lo hacemos casi todos con un objetivo, estar frente a un paciente para poderlo curar o estar en una comunidad para mantenerla sana, pero la vida nos puede llevar a la parte de la investigación, que para bien o para mal estaríamos hablando de menos del dos, tres por ciento. Entonces siempre yo pediría que nos pudieran escuchar o pudieran escuchar a nuestra Directora sobre la trascendencia y la importancia de nuestros docentes con un perfil médico, estamos creciendo mucho en docentes que no tienen esa formación médica y aún estamos a tiempo de poder salvaguardar esa formación. Nuestra Facultad de Medicina es la segunda Licenciatura de Medicina mejor evaluada entre universidades públicas en el país y es la séptima mejor evaluada entre universidades públicas y privadas en el país, queremos no mantener ese estatus, queremos mejorarlo, hemos estado mejor pero creo que lo podemos mejorar".-----

- - - Responde la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Con todo gusto doctor, basta con que usted me solicite una reunión y con todo gusto, la Directora también, tenemos acuerdo cada semana, en realidad no hay una intención de falta de escucha, al contrario, entiendo perfecto su inquietud y con todo gusto atendemos, de hecho, se ha ido atendiendo conforme el tiempo estas convocatorias, pero con todo gusto revisamos con puntualidad".-----

- - - El Dr. Amadeo Lugo Pérez, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina: "Muchas gracias".

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien, muchas gracias, ¿algún otro asunto que tengan a bien manifestar?. Adelante Dr. Rivera".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: "Buenas tardes, haré lectura de una propuesta de comunicado del Colegio de Directores, a la letra dice: *A la comunidad universitaria. El Colegio de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro expresa su preocupación dada la existencia de páginas anónimas en redes sociales que mal informan y propagan mensajes de odio, por ello solicitamos a la Comunidad Universitaria evitar ser parte de estas prácticas, que dañan no solo a quien se ataca, sino a la institución en general. Seamos responsables en el uso*

de las herramientas digitales y tengamos criterios para discernir entre lo verdadero y lo falso, mantengamos en alto el espíritu universitario y defendamos nuestra integridad y autonomía, principalmente de actores externos con intereses ajenos a los que buscamos como integrantes de una comunidad pública, responsable y comprometida con la sociedad. Educo en la Verdad y en el Honor. Universidad Autónoma de Querétaro. El nombre de los catorce directores de Escuela de Bachilleres y Facultades y el nombre de la Dra. Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, Querétaro marzo 30 del 2023". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Si tienen algún comentario en relación a este comunicado que acaba de leer el señor Director de la Facultad de Artes".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien, en virtud de no existir algún otro asunto agradecemos su presencia, gracias por estar aquí con nosotros y les deseamos un excelente día y felices vacaciones". -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Felices vacaciones, gracias".----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del treinta de marzo del dos mil veintitrés. DOY FE. -----

Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Javier Ávila Morales
Secretario